



Glosario de Términos Económicos
Organizaciones y Otros
Subgerencia de Estudios Económicos

Tegucigalpa, M.D.C.
www.bch.hn

GLOSARIO DE TÉRMINOS ECONÓMICOS, ORGANIZACIONES Y OTROS

TÉRMINOS ECONÓMICOS

“A”

Actividad Económica: actividades que tienden a incrementar la capacidad productiva de bienes y servicios de una economía, para satisfacer las necesidades humanas en un período de tiempo.

Involucra los aspectos sociales de tales actividades y también proporcionar un cierto nivel de vida a la población. Por lo tanto, la actividad económica abarca los aspectos de producción, consumo, intercambio y distribución.

Actividad Maquiladora: se refiere a la producción de empresas ubicadas en las zonas francas de un país cuyo destino es el mercado internacional. La actividad de maquilado se identifica como el servicio de transformación, cuyas materias primas son suministradas por una empresa extranjera para obtener un bien final, según un diseño previamente concertado. Estas empresas trabajan bajo el esquema de órdenes de producción y son unidades productivas pertenecientes casi en un cien por ciento a empresas extranjeras.

Estas industrias están vinculadas sólo parcialmente a la economía nacional, razón por la cual su aporte al ingreso nacional corresponde a los gastos efectuados en el territorio nacional.

Activos: son las tenencias que representan la riqueza de su propietario, sea de un particular o de una sociedad. Los activos reales incluyen el equipo, edificaciones, tierras y bienes. Entre los activos financieros se encuentran los bonos, el patrimonio neto, el efectivo y los depósitos.

Activos de Reserva: véase activos externos (autoridades monetarias)

Activos Externos (Autoridades Monetarias): son las tenencias de las autoridades monetarias frente a los no residentes. Incluyen el oro que tiene el banco central, los Derechos Especiales de Giro (DEG's), las divisas, los depósitos en divisas en el extranjero, las inversiones en instrumentos de deuda de otros países y la posición de reserva del país en el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Activos Externos (Banco Creador de Dinero): son los títulos de los bancos creadores de dinero frente a los no residentes (bancos, sociedades anónimas y particulares), principalmente en forma de depósitos en divisas en el extranjero.

Activos Externos Netos (AEN): es la suma de los activos externos de las autoridades monetarias y los bancos creadores de dinero menos sus obligaciones externas.

Activos Internos: es la suma del crédito interno y otros activos netos del sistema bancario. Los activos internos netos equivalen a los activos internos menos los depósitos del gobierno en el sistema bancario.

Adelantos por Iliquidez: son los préstamos con carácter temporal que la autoridad monetaria de un país otorga a las instituciones que conforman el sistema financiero, por encontrarse éstas en situación de iliquidez.

Agente Cambiario Autorizado: en el caso de Honduras, bancos comerciales, asociaciones de ahorro y préstamo y casas de cambio que efectúan operaciones de intermediación en la compra y venta de divisas en el mercado cambiario nacional.

Agente Económico: unidad básica donde se generan y toman decisiones respecto a la actividad económica. Un agente económico puede ser una persona, una empresa, o cualquier organización que realice actividades económicas.

Los agentes económicos típicos mencionados en la teoría económica son las personas o familias, en su papel de consumidores de bienes y servicios, y como oferentes de mano de obra: las empresas como demandantes de trabajo y oferentes de bienes o servicios y el Gobierno sinónimo de unidad económica.

Ahorro: parte del ingreso disponible presente de un agente económico que no es gastado en consumo: requiere suprimir un consumo actual y diferirlo para algún momento en el futuro. El ahorro puede adoptar las siguientes formas: a) Acumulación de saldos monetarios (atesoramiento), b) Acumulación de activos financieros o de activos reales y c) Acumulación de capital humano.

Las dificultades de medición del ahorro hacen que se hable de ahorro bruto y ahorro neto. El primero mide la parte del ingreso corriente que no se gasta en bienes de consumo, mientras el segundo resulta de descontar al ahorro bruto una estimación de la depreciación de la riqueza actual.

Ahorro del Gobierno: es el ingreso que el gobierno no utiliza para fines de consumo. El ahorro del gobierno se puede calcular de dos formas. En la primera es igual al ingreso disponible del gobierno menos el consumo final del gobierno. La segunda alternativa es calcularlo como los ingresos totales del gobierno más las donaciones menos los gastos corrientes.

Ahorro Externo: equivale al saldo en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos; es decir, a la diferencia entre exportaciones e importaciones menos los pagos de intereses y servicios financieros. Si el saldo en Cuenta Corriente es negativo, el ahorro externo es positivo, y viceversa.

Ahorro Personal: la parte del ingreso personal que no es consumida ni pagada en impuestos.

Ajuste por Valoración: es un ajuste al acervo de activos externos netos de los bancos que normalmente se realiza para responder a las variaciones en el tipo de cambio. La contrapartida de dicho ajuste se registra como ganancia o pérdida en el panorama monetario, bajo otros activos netos.

Almacén de Depósito: instituciones auxiliares de crédito que tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda, siendo éstos últimos opcionales, cuando a solicitud del depositante se emitan como no negociables los certificados de depósitos. Tendrán también, la posibilidad de realizar las siguientes actividades: a) transformar las mercancías depositadas para aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza; b) transportar mercancías que entren o salgan de su almacén, siempre que éstas vayan a ser o hayan sido almacenadas en éste; c) expedir certificados de depósito por mercancías en tránsito si el depositante y el acreedor prendario dan su conformidad y corren los riesgos inherentes, además de asegurar por conducto del almacén las mercancías.

Amortización: reembolso del capital de una deuda clasificada debajo de la línea. La amortización difiere de los intereses ya que éstos se cobran por concepto de la utilización del dinero prestado y se clasifican por encima de la línea. La amortización y los intereses se registran en las cuentas del gobierno en la fecha en que se pagan, y en la balanza de pagos en la fecha en que se causan.

Año Base: es el año inicial con el cual se compara una magnitud en el cálculo de un índice. Ejemplo: El año base de los índices de Precios y de Cantidades es igual a 100% para el año seleccionado.

Apreciación: aumento en el valor de un activo que puede ocurrir una vez o en forma permanente a través del tiempo. Sus causas pueden ser cambios en las condiciones de mercado que signifiquen aumentos en su precio, o bien ser consecuencia de alguna característica del mismo que lo hace cada vez más deseable. Ejemplo: Un aumento en el valor de la moneda de una nación relativo a la moneda de otra nación. La apreciación del dólar estadounidense relativo a la libra esterlina británica en la década de los 70s, significó que un dólar compraba más libras esterlinas que antes. Apreciación es lo contrario de Depreciación.

Arancel Aduanero: lista de mercancías sometidas a derechos de aduanas que fija las cuotas de los derechos a percibir por cada uno de ellos.

Área de Libre Comercio: sinónimo de Zona de Libre Comercio. Zona integrada por el territorio de distintos países donde los bienes producidos por cada uno de ellos pueden circular libremente. El comercio de bienes entre los países miembros del área está exento del pago de impuestos aduaneros y de cualquier otro tipo de limitaciones. En el

intercambio con terceros países, cada miembro del área conserva su independencia en la determinación de su política comercial.

La liberación de gravámenes dentro de la zona se realiza a través de negociaciones, cuyas reglas fundamentales están contenidas en el pacto constitutivo.

Asiento de Crédito: es un asiento en la BP que refleja una reducción en los activos físicos y financieros. Incluye una reducción en el acervo de bienes de una economía (exportaciones) o una reducción en el acervo de los activos financieros externos de los residentes (repatriación de capital). También refleja un aumento en las obligaciones financieras externas (deuda resultante de los préstamos obtenidos en el extranjero).

Asiento de Débito: es un asiento de la BP que refleja un aumento en los activos físicos y financieros. Incluye los aumentos en el saldo de bienes de una economía (importaciones), los aumentos en las tenencias de activos financieros externos (egresos de capital), y las reducciones en los pasivos financieros extranjeros (amortización de la deuda externa).

Asociación de Ahorro y Préstamo: institución financiera cuyo fin es generar ahorro genuino para destinarlo a proyectos de largo plazo en el sector vivienda. Tanto su nombre como su lógica de funcionamiento se adaptó del esquema de las "savings & loans" de los Estados Unidos de América.

El nombre de asociación de ahorro y préstamo sólo se utilizó en Honduras y en El Salvador; en el resto de países la idea también se desarrolló, pero más bajo el nombre de "financieras", particularmente en Costa Rica, donde su giro es mucho más amplio ya que la vivienda popular está asociada a programas de beneficio social del gobierno. En Guatemala el giro de las financieras es más amplio y abarca desde préstamos al consumo hasta actividades bursátiles y extrabursátiles (esta última es simplemente captación y operación en bolsa, sin llenar todos los requisitos de las operaciones bursátiles, pero son legales).

Atrasos en los Pagos de Deuda Externa: es el monto de deuda que resulta de no haber efectuado a tiempo los pagos previstos por concepto de bienes entregados o del servicio de la deuda externa.

Atrasos en los Pagos de Deuda (Gobierno): es el saldo de la deuda pendiente (la variación de los atrasos en los pagos también se denomina "ajuste a valores de caja"). Los atrasos en los pagos aumentan cuando no se efectúa el pago en la fecha de vencimiento, y disminuyen cuando se ha cancelado el pago pendiente. La variación de los atrasos en los pagos se mide como la diferencia entre los pagos efectuados y los pagos que vencen durante un período específico.

Autónomo: una magnitud que es independiente del nivel de ingresos. Ejemplo: Gastos de Consumo Autónomo.

Autoridad Monetaria: sistema oficial concebido para el establecimiento, control y dirección de la política monetaria nacional. Frecuentemente se concede este privilegio al Banco Central, que cuenta al efecto con los medios precisos para crear o restringir la liquidez, llevar los tipos de cambio, modificar los coeficientes legales, etc.

A veces el Banco Central cuenta con facultades totales, quedando, pues, desligado de la actividad gubernamental, pero lo normal es que dependa directamente de un Ministerio de Finanzas, como es el caso del Banco de España, que se encarga de cumplimentar la política que le marca el Ministerio de Hacienda, independientemente de que cuenta con atribuciones previas dentro de un marco de facultades preestablecido.

“B”

Balance: la lista de activos y pasivos de una unidad económica en una fecha determinada.

Balance - de Transacciones en Reservas Oficiales: el concepto de superávit o déficit de balanza de pagos que incluye todo el comercio de bienes y valores. Cualquier déficit debe ser balanceado por medio de un flujo de reservas internacionales.

Balanza Comercial: parte de la Balanza de Pagos que registra sólo las transacciones de bienes de un país con el resto del mundo durante un período determinado. Cuando el valor de las importaciones excede al valor de las exportaciones, se dice que la balanza comercial está en déficit. Cuando la situación es la inversa, se dice que la balanza comercial tiene superávit.

Balanza de Bienes y Servicios: parte de la balanza de pagos incluida en la cuenta corriente que registra únicamente las transacciones de bienes y servicios, entendiéndose por bienes las mercancías y por servicios los bienes intangibles que contribuyen al bienestar de las personas. Se incluyen los servicios financieros así como los no financieros.

Balanza de Pagos: es el registro contable de todas las transacciones económicas de los residentes de un país con el resto del mundo, que ocurren en un período dado de tiempo, generalmente un año; es decir, muestra el total de pagos hechos al extranjero y el total de ingresos recibidos del extranjero. Registra tanto los flujos de recursos reales (bienes y servicios) como los flujos de recursos financieros (movimientos de capitales), además de los pagos de transferencias.

Cuando la balanza de pagos muestra un excedente, una nación gana reservas en divisas; con un déficit, la nación pierde reservas.

Banco Central: es la principal autoridad monetaria de un país. Sus funciones más importantes son la emisión de papel moneda de curso legal, y la regulación de la oferta monetaria y del crédito interno. Originalmente se crearon como prestamistas de última instancia en relación a los bancos comerciales, función que todavía cumplen.

Banco Comercial: institución financiera que recibe dinero del público para diario en préstamo a otros agentes económicos. Se caracteriza porque es la única institución que está facultada por la ley para recibir depósitos a la vista del público. Pueden ser autorizados para realizar otras operaciones como la aceptación de depósitos de ahorro o a plazo, operaciones de cambios internacionales, comisiones de confianza y otros (en competencia con otras instituciones autorizadas a realizar estas actividades). Estos bancos están generalmente regulados por la ley o disposiciones del Banco Central.

Base Monetaria: pasivo monetario de un Banco Central, el que incluye los billetes y monedas creados por el propio banco, los depósitos de los bancos comerciales y otros intermediarios financieros sujetos a exigencias de encaje, los depósitos del Gobierno y otras instituciones del sector público, y ciertos depósitos del sector privado que deben constituirse por algún motivo especial (por ejemplo, los depósitos previos de importación).

La cantidad de dinero existente en la economía en un momento determinado es una función de la base monetaria, o en otras palabras es igual a la base monetaria multiplicada por un factor de proporcionalidad.

$$M = k \cdot B$$

donde: M = Cantidad nominal de dinero
k = Factor de proporcionalidad o multiplicador de la emisión, que es igual o mayor que uno.
B = Base monetaria o emisión

Las contrapartidas de la base monetaria en el activo del balance del Banco Central difieren de un país a otro. Por lo tanto, el Banco Central crea base monetaria cuando compra activos internacionales o concede crédito interno, y destruye base monetaria cuando las operaciones son a la inversa.

Bien de Capital: cualquier bien que se aplica a un proceso productivo permitiendo producir otros bienes, servicios o riqueza. Ejemplo: Un automóvil usado como taxi es un bien de capital, pero usado por una familia es un bien de consumo.

Bien de Consumo: cualquier bien final usado directamente para satisfacer alguna necesidad o deseo, tales como una camisa, un libro, o una radio. Los bienes de consumo se oponen a los bienes de capital, en tanto los primeros desaparecen con su uso o consumo.

Bien de Consumo Durable: son los artículos físicos adquiridos por los hogares para fines de consumo final, tales como vehículos, muebles y equipo eléctrico.

Bien de Lujo (Artículo Suntuario): aquel bien cuyo consumo o demanda, ante aumentos en el ingreso real de las personas, incrementa su propio consumo o demanda

en una proporción mayor. Se dice que un bien es de lujo cuando la elasticidad - ingreso de la demanda es superior a uno.

Bien Final: es aquel que para ser utilizado no requiere de ninguna transformación adicional. Se clasifican en bienes de consumo y bienes de capital. Algunas veces el concepto se emplea como sinónimo de bien de consumo final.

Bien Inferior: aquel para el cual su consumo o su cantidad demandada disminuye cuando aumenta el ingreso real. Por ejemplo, es posible que una persona sustituya el consumo de leguminosas por carne cuando aumente su ingreso real, siendo las leguminosas el bien inferior.

Bien Intermedio: bien que se usa para producir otros bienes y en su aplicación al proceso productivo es bien intermedio o de consumo. Ejemplo: La leche cuando es usada para producir mantequilla es un bien intermedio, pero cuando se usa para consumirla directamente es un bien de consumo final.

Bien Libre: cualquier cosa que por su naturaleza le sea útil al hombre y cuya obtención no requiera ningún esfuerzo humano o material. Por ejemplo, el aire es el bien libre más característico.

Bien Neutro: aquel cuyo consumo o cantidad demandada permanece invariable cuando cambia el ingreso real de las personas.

Bien Privado: aquel que no puede ser consumido por más de una persona a la vez, es decir, cuando es consumido por una persona, todas las demás quedan excluidas de su consumo.

Bien Público: aquel que puede ser consumido por varios o por todos los miembros de una sociedad a la vez.

Bien Superior o Normal: aquel cuyo consumo o cantidad demandada se incrementa cuando aumenta el ingreso real de las personas.

Bienes Sustitutos: se dice que dos o más bienes son sustitutos si a consecuencia de un alza en el precio de uno de ellos se origina un aumento en el consumo o en la demanda de los otros. Esta relación de sustitución puede surgir por razones técnicas o debido a los gustos del consumidor.

Bolsa: institución en la que se llevan a cabo diversas operaciones comerciales, principalmente transacciones de mercancías y valores, teniendo como función proporcionar un lugar donde sus miembros puedan reunirse y establecer técnicas y modos estables de realizar los negocios.

Las bolsas más conocidas son las de comercio, destinadas a las transacciones de valores mobiliarios, Quienes actúan en la bolsa se llaman corredores, y su misión es negociar valores o mercancías a su propio nombre o en el de sus clientes.

Bolsa de Valores: mercado público organizado y especializado en el que se efectúan las operaciones de compra y de venta de los valores mobiliarios lanzados por sus emisores u ofrecidos por sus tenedores. En Honduras funcionan dos bolsas: La Bolsa Hondureña de Valores y la Bolsa Centroamericana de Valores.

Bono: título valor de crédito a un plazo determinado emitido por un gobierno o una empresa, cuya característica es que quien compran este bono tienen el derecho a percibir intereses o una renta fija, además de obtener el reembolso del valor del bono cuando expira el plazo de su vencimiento.

Bono de Caja: efecto que contiene el compromiso, expresado por el emisor, del pago de una cierta suma a un vencimiento determinado como reembolso de un préstamo a corto plazo que produce intereses.

Bono del Tesoro: efecto emitido por el Estado que representa una deuda a corto plazo contraída por él mismo.

Boom: aumento espectacular del volumen de las transacciones provocado por una intensificación repentina de la demanda.

Brecha del P.N.B.: la diferencia entre la producción natural o potencial y la producción actual.

Brecha Fiscal: es el monto de financiamiento, generalmente interno, que hace falta para financiar el déficit del gobierno central o del sector público no financiero.

Broker: término inglés que significa "corredor". Es la persona o institución que actúa como intermediario entre dos o más personas involucradas en una transacción comercial de cualquier tipo. Su servicio, por el cual gana una comisión, consiste en concretar la transacción o en poner en contacto a las partes facilitando información sobre ellas.

Las distintas clases de "brokers" toman su nombre del tipo particular de transacciones en que están especializados (seguros, propiedades, bonos, acciones, contratos a términos, etc.)

Bruto: un adjetivo que generalmente se refiere a magnitudes que incluyen asignaciones por consumo de capital (depreciación). Ejemplo: Producto Nacional Bruto.

“C”

Caja Rural: promovidas por el Gobierno, son grupos informales de vecinos que reúnen sus recursos o adquieren capital semilla de un donante para tres servicios esenciales: 1) otorgar préstamos pequeños para los que trabajan independientemente, para iniciar o ampliar su producción agropecuaria o empresa; 2) un incentivo para ahorrar y un lugar seguro para guardar sus ahorros; y 3) un sistema basado en la comunidad que da apoyo mutuo. Se maneja en forma democrática por sus miembros y a veces con asistencia técnica de otra institución u organismo. Dentro del grupo se fijan la tasa de interés, los plazos y demás condiciones para un préstamo, frecuencia de las reuniones y castigos para los que no honren sus compromisos. Tanto miembros como no-miembros pueden ahorrar y obtener préstamos.

Cámara de Compensación: cancelación periódica de las deudas recíprocas existentes entre distintas instituciones financieras, a través del intercambio de diversos documentos tales como cheques, letras y otros, que estando en poder de alguna de ellas aparezcan girados en contra de alguna otra. El mismo principio puede aplicarse en las operaciones de comercio internacional entre países.

Capacidad Instalada: es la cantidad máxima de bienes o servicios que pueden obtenerse de las plantas y equipos de una empresa por unidad de tiempo, bajo condiciones tecnológicas dadas. Se puede medir en cantidad de bienes y servicios producidos por unidad de tiempo.

Capacidad Ociosa: capacidad instalada no utilizada. Generalmente se mide como un porcentaje de la capacidad instalada.

Capital: en teoría económica es uno de los factores de la producción y comprende el conjunto de los bienes materiales que habiendo sido creados por el hombre, son utilizados para producir otros bienes o servicios.

Capitalismo: sistema económico basado en la propiedad privada de los medios de producción. Las decisiones son tomadas en forma descentralizada por los agentes económicos individuales, quienes buscando maximizar sus beneficios se guían por las señales de precios que emite el mercado, el cual funciona libremente sin ningún tipo de regulación o intervención externa a él. La asignación de los recursos productivos se realiza libremente por la operación de un mercado libre en que los precios responden a las fuerzas de oferta y demanda.

Captación de Recursos: se denomina a la actividad de recaudar recursos monetarios de los agentes económicos en forma de depósitos (de ahorro, a plazo, etc.). Esta actividad constituye el quehacer fundamental de las instituciones del sistema financiero, es decir, captar para prestar.

Carga Tributaria: es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos y

productos para cumplir con sus funciones. Se mide comparando el total de ingresos fiscales (IF) con el valor del producto interno bruto (PIB), $Carga\ Fiscal = IF/PIB$.

Carta de Crédito: carta mediante la cual un banco autoriza a un cliente para que retire dinero en efectivo de una sucursal o de un corresponsal.

Carta de Intención: mecanismo de negociación ampliamente usado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), mediante el cual se estipula de común acuerdo con el país deudor la evolución de los principales agregados macroeconómicos, con especial referencia al saldo en la Balanza de Pagos.

En la práctica la carta representa formalmente los términos del acuerdo alcanzado con el Fondo, pues estipula las metas a cumplir. Al contar con el aval del organismo internacional el país deudor puede negociar con mayor facilidad con sus acreedores, los que asignan gran importancia al acuerdo, puesto que el Fondo supervisa y asesora cercanamente al país prestatario en lo que a política económica se refiere.

Cartera de Inversiones: composición del activo de una persona natural o jurídica. En un sentido más restringido, se refiere a la composición de los activos financieros.

Casas de Cambio: instituciones mercantiles autorizadas y reguladas por la autoridad monetaria que se dedican a la compra y venta de moneda extranjera.

Certificados de Absorción Monetaria (CAM's): títulos-valores que el Banco Central de Honduras emite con el fin de incrementar (a través de su compra) o disminuir (a través de su venta) el nivel de liquidez en la economía.

Certificados de Depósito: colocación de fondos en el sistema bancario a diversos plazos con tasas de interés generalmente superiores a las de las cuentas de ahorro y formalizada en documentos utilizables para pagos, endosables, o negociables de otra forma en el mercado de dinero.

C.I.F.: abreviatura para las palabras cost (costo), insurance (seguro) y freight (flete). Cotización que incluye el valor del producto en su país de origen, el flete y el seguro hasta el punto de destino.

Circulante: es aquella parte de la emisión de dinero del Banco Central que está en poder del público. Está constituido fundamentalmente por billetes y monedas en libre circulación más los depósitos en cuenta corriente, menos el encaje que deben mantener por estos depósitos los Bancos Comerciales. En términos estrictos se define:

$$\text{Circulante} = \text{Emisión} - \text{Encaje}$$

Comercialización: proceso cuyo objetivo es hacer llegar los bienes desde el productor al consumidor. Involucra actividades como compra-venta al por mayor y al por menor,

publicidad, pruebas de ventas, información de mercado, transporte, almacenaje y financiamiento.

Comercio Exterior: es el intercambio de bienes y servicios de todo tipo entre diferentes países.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS): es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto del cual funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Fue creada por el Artículo 245, atribución 31 de la Constitución de la República. Está integrada por tres miembros propietarios y dos suplentes nombrados por el Presidente de la República, a través de la Secretaría de Finanzas.

La CNBS, por medio de la Superintendencia de Bancos, Seguros e Instituciones Financieras ejerce la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, casas de cambio, cooperativas y otros organismos de ahorro y crédito, administradoras públicas o privadas de pensiones y jubilaciones y cualesquiera otras que cumplan funciones análogas a éstas.

Competencia Perfecta: forma de mercado en la teoría económica que expresa la idea de la concurrencia de una gran diversidad de empresas, que entran o salen libremente del mercado y que toman los precios como datos, pues al aportar cada ofertante cantidades muy reducidas de producto, no ejercen una influencia perceptible en las cotizaciones.

La existencia de competencia perfecta requiere que se cumplan las siguientes condiciones:

1. **Atomicidad del mercado:** debe haber un gran número de compradores y vendedores de modo que las cantidades compradas o vendidas por cada agente económico sean insignificantes respecto al total transado.
2. **Homogeneidad del producto:** todas las unidades de un bien deben ser idénticas, no existiendo diferencias de calidad o presentación.
3. **Información perfecta:** los compradores y vendedores deben conocer todos los precios del mercado, es decir, que el mercado debe ser transparente.
4. **Libre entrada al mercado:** de oferentes y demandantes, no existiendo impedimentos legales o de hecho para hacerlo; y
5. **Total movilidad:** de los factores productivos.

Competencia Imperfecta: ocurre cuando no se cumple alguna de las condiciones para la existencia de competencia perfecta. Por ejemplo, monopolio, monopsonio, duopolio, oligopolio, carteles, etc., situaciones todas en que los compradores y/o vendedores pueden ejercer influencia sobre los precios del mercado.

Compraventa: contrato por el cual una parte (vendedor) se obliga a entregar a la otra parte (comprador) una cosa y transmitirle su dominio y el adquiriente a su vez se obliga a pagar un cierto precio en dinero.

Concentración Económica: grado en que un número relativamente pequeño de agentes económicos ejercen el dominio, control o dirección de la actividad económica. Se puede traducir en que un pequeño número de personas controle o sea dueña de una proporción significativa de la riqueza o de los recursos productivos de un país.

Concesión Neta de Préstamos: son los préstamos del gobierno y la participación de éste en el capital de las empresas y tienen por objeto respaldar la política pública. Este monto se clasifica encima de la línea y es neto de los reembolsos de préstamos anteriores y de las ventas de la participación del gobierno en el capital de una empresa. Toda transacción similar que se realice para fines de gestión de la liquidez se clasifica con el financiamiento. La concesión neta de préstamos puede beneficiar a las empresas públicas y privadas, a los hogares, a otros niveles del gobierno y a las organizaciones internacionales. En esta cifra se incluyen los pagos por concepto de intereses que efectúa el gobierno para garantizar la deuda de terceros.

Condonación de Deuda: exoneración del pago de una deuda originada por la concesión de uno o varios préstamos. Esta exoneración puede ser parcial o total y puede ser sobre el principal y/o sobre los intereses.

Conocimiento de Embarque: documento mediante el cual el capitán de un barco reconoce haber recibido una carga y se compromete a transportarla a destino y ponerla a disposición de la persona que le presente tal documento.

Constituye el título de propiedad de un cargamento y tiene un papel importante en materia de transporte marítimo como "crédito documentario". El Conocimiento puede ser asimismo, un contrato de transporte fluvial o aéreo. Para los transportes terrestres, los documentos equivalentes al conocimiento son la carta de porte internacional o el recibo postal. El conocimiento de embarque puede ser al Portador, Nominativo y a la Orden.

Consumidor: todo agente económico que demanda bienes y servicios de consumo para satisfacer alguna necesidad específica.

Consumo: acción por la cual los diversos bienes y servicios son usados o aplicados, a los fines a que están destinados, ya sea satisfaciendo las necesidades de los individuos o sirviendo los propósitos de la producción. La economía considera el consumo como el fin esencial de la actividad económica.

Consumo de Capital Fijo: es la disminución, durante el período contable, del valor corriente de los activos fijos de los productores como consecuencia de los siguientes factores: obsolescencia normal, deterioro físico o daño accidental. En la contabilidad comercial, el consumo de capital fijo difiere de la depreciación debido a que son diferentes las premisas que rigen la valoración de los activos, impuestos e inflación.

Consumo Final: es el uso de los bienes y servicios por particulares, hogares y comunidades para atender sus necesidades individuales o colectivas.

Consumo Intermedio: son los insumos de la producción que se utilizan o transforman en un período contable determinado. El consumo intermedio excluye los activos fijos, cuya utilización se registra como consumo de capital fijo.

Contabilidad Social: rama de la macroeconomía que se preocupa de diseñar un conjunto sistemático de registros que muestren cuantitativamente las principales transacciones de los diferentes sectores de la economía durante un período determinado de tiempo.

Control de Cambios: políticas de la autoridad monetaria implementadas a través del sistema monetario, tendientes a controlar la compra y venta de moneda extranjera. Puede involucrar la determinación del tipo de cambio como el volumen de divisas transadas.

Lo esencial del régimen de control de cambios es la alteración del funcionamiento de la oferta y demanda de divisas en el mercado cambiario y no la fijación de un tipo de cambio oficial. El control de cambios tiende a impedir la libre convertibilidad entre la moneda nacional y las monedas extranjeras.

Control de Precios: regulaciones gubernamentales establecidas para fijar los precios de los bienes. Para que los controles de precios cumplan los objetivos perseguidos por la autoridad, ésta debe regular directamente la demanda o la oferta del bien para que al precio fijado no se produzcan excesos de oferta o demanda.

Con este fin puede adoptar medidas complementarias, como formar reservas del bien, de manera que si al precio fijado se produce un exceso de demanda, éste sea satisfecho usando la reserva, y cuando exista un exceso de oferta, el excedente sea comprado por el organismo que maneja las reservas. En tanto no se cumplan éstas medidas complementarias a la fijación de precios, se estarán generando las condiciones para que se desarrolle el mercado negro, desvirtuándose con ello la política de control de precios.

Convertibilidad: se dice que existe convertibilidad cuando un medio de pago cualquiera puede ser cambiado libremente por otro medio de pago, por oro o por bienes y servicios. El uso más corriente del concepto se refiere a la libertad de cambiar moneda nacional por moneda extranjera a un tipo de cambio único, aunque no necesariamente fijo.

Cooperativa de Ahorro y Crédito: modalidad asociativa de empresa, en la cual los socios disponen todos del mismo poder, que se dedica a la captación de recursos y a la colocación de los mismos entre sus socios. Los beneficios obtenidos se reinvierten o se distribuyen entre los socios.

Costo: en un sentido amplio, es la medida de lo que se debe dar o sacrificar para obtener o producir algo. En una empresa es el valor de los insumos y factores productivos requeridos en la producción. Los insumos o recursos propios de la empresa se valorizan en base a su costo alternativo y los insumos contractuales al valor establecido por contrato.

Costo Alternativo o de Oportunidad: es el valor de la mejor alternativa económica posible a que se renuncia por dedicar los recursos a otra actividad concreta.

Costo de Capital: en un sentido amplio, es el costo de emplear capital en una actividad o negocio determinado. Si el capital utilizado no es propio de la empresa o actividad, entonces es el interés pagado por el empleo de ese capital ponderado de acuerdo a las proporciones de las diferentes fuentes de capital usadas.

En un sentido estricto, el costo de capital es la tasa de interés o rentabilidad que se deja de percibir debido a no destinar el capital a un uso alternativo.

Costo Fijo: costo que en el corto plazo permanece invariable cuando la cantidad producida se incrementa o disminuye. Algunos de estos costos se presentan aún cuando no se produzca nada.

Costo Marginal: costo en que se incurre para generar una unidad adicional de producción.

Costo Medio: se define como el costo total de producción dividido por el número de unidades producidas.

Costo de Reposición: valor o precio de mercado que se debe pagar para reponer una mercadería o materia prima. Contablemente, se utiliza el costo de reposición para valorizar las existencias o inventarios cuando existe inflación.

Costo Social: en teoría económica este tipo de costo se compone del costo alternativo de los recursos usados en la producción de un bien, más cualquier pérdida de bienestar o incremento en los costos que la producción de ese bien pueda ocasionar a cualquier otra actividad productiva.

Costo Total: suma de los costos fijos y de los costos variables de producción, para un determinado nivel de producto.

Costo Variable: costo que aumenta o disminuye cuando la cantidad producida se incrementa o disminuye, es decir, que varía directamente con el nivel de producción.

Crecimiento Económico: aumento en la producción de bienes y servicios en la economía, por unidad de tiempo. Las medidas básicas del crecimiento son el cambio en el Ingreso Nacional o en el Producto Nacional Bruto en términos reales; es decir, en moneda de igual valor después de los ajustes por inflación.

El concepto de crecimiento económico se refiere únicamente al aumento de la producción de bienes y servicios y no incluye, por lo tanto, ninguna apreciación sobre otros objetivos económicos de la autoridad política o de grupos de opinión, tales como distribución del ingreso, mejoramiento en las condiciones de vida de la población, etc.

Crédito: obtención de recursos en el presente sin efectuar un pago inmediato, bajo la promesa de restituirlos en el futuro en condiciones previamente establecidas. Pueden ser recursos financieros o referirse a bienes y servicios.

El crédito es fundamental en una economía moderna y reviste diversas formas entre las que destacan el crédito de consumo extendido a los individuos para financiar su consumo de bienes; el crédito comercial extendido por los oferentes de materias primas a las empresas o por éstos a los vendedores mayoristas; y el crédito bancario que consiste en préstamos a diversos agentes económicos.

Crédito Externo: obtención de recursos en el extranjero, con cargo de restituirlos dentro de un plazo determinado, con los intereses y comisiones convenidos. Pueden recurrir a estos créditos tanto los Gobiernos como los particulares solicitándolos ya sea a otros Gobiernos, a instituciones financieras internacionales, o a particulares extranjeros.

Generalmente los países subdesarrollados, cuyo ahorro interno es insuficiente para solventar sus inversiones, recurren al crédito externo que otorgan países de mayor capacidad económica, en los cuales el ahorro interno es lo bastante fuerte como para proporcionar los recursos destinados a ser prestados.

Crédito Interno: son los préstamos del sistema bancario al gobierno, entidades oficiales y al sector privado. El crédito interno neto es igual al crédito interno menos los depósitos en el sistema bancario.

Crisis Bancaria: se produce generalmente cuando una o más instituciones financieras sufren problemas de solvencia que conducen al cierre definitivo de las mismas, provocando la desconfianza de los depositantes que hace que se produzcan corridas bancarias, impidiendo de esta forma que el sistema financiero cumpla con su función de intermediación financiera.

Crisis Cambiaria: se origina cuando el tipo de cambio de un país se deprecia en forma continua y acelerada en un período muy corto de tiempo.

Crisis Económica: etapa de profundas perturbaciones que caracterizan una situación gravemente depresiva, dentro de un ciclo económico.

Crisis Sistémica: se define como tal a la generalización de una crisis originada en un sector de la economía.

Cuasi-Dinero: activo financiero que es un buen sustituto del dinero en sus funciones de depósito de valor y medio de pago. Se puede decir que el cuasi-dinero es un medio de pago de aceptación más restringida que el dinero.

Es común considerar como cuasi-dinero los depósitos de ahorro y los depósitos a plazo en los Bancos Comerciales. En general, los activos financieros líquidos constituyen cuasi-dinero.

Cuello de Botella: expresión que se utiliza para denotar la insuficiencia de oferta de algún insumo básico, hecho que puede generar un atraso en todo el proceso productivo. Esta expresión se usa con una perspectiva más amplia cuando se habla de "sectores cuello de botella", que se caracterizan por no tener un desarrollo acorde con el resto de la economía, dificultando por lo mismo, el desempeño de los demás sectores. Normalmente este problema se resuelve realizando inversiones en los sectores deficitarios.

Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos: la parte de la Balanza de Pagos que registra las transacciones Corrientes de exportación e importación de mercaderías y servicios, así como transferencias, sin contrapartida.

Cuenta de Capital: comprende dentro de la balanza de pagos, los flujos de capital a largo plazo y flujos a corto plazo, como aquellos que provienen de utilidades de divisas revaloradas o altas tasas de interés sobre depósitos.

“D”

Déficit: resultado que arroja un balance al término de un ejercicio, que se caracteriza porque existe un saldo correspondiente a egresos que no alcanzaron a ser cubiertos por los ingresos de dicho ejercicio. El resultado inverso: vale decir, si el balance arroja un sobrante de ingresos luego de cubiertos los egresos del ejercicio, se denomina superávit.

Déficit Cuasi-fiscal: se denomina así a las pérdidas del banco central derivadas de su ejercicio fiscal.

Déficit del Sector Público no Financiero: es la diferencia negativa entre la sumatoria de los ingresos y la sumatoria de los egresos del gobierno central, organismos descentralizados y gobiernos locales.

Déficit Fiscal: saldo que refleja la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital del Gobierno Central para cubrir sus gastos.

Déficit Operacional (del Gobierno): es el que se obtiene al restar del déficit económico primario la amortización inflacionaria del saldo de la deuda pública en moneda nacional.

Déficit Primario (del Gobierno): es la diferencia negativa entre los ingresos corrientes más las transferencias y los gastos del gobierno, excluidos el pago de intereses por deuda.

Deflación: disminución sostenida en el nivel general de precios de una economía. También se puede definir como la política de restricción de la demanda para frenar el alza o provocar la baja de los precios. El término Deflación se opone al de Inflación.

La deflación puede ocurrir durante una fase de contracción de la actividad económica, y si los precios son rígidos a la baja, las circunstancias que provocarían una deflación originarán una recesión. Por esto, suele usarse deflación como sinónimo de recesión.

Demanda: cantidad de un bien o de un servicio que puede ser adquirida en un mercado, en cierto precio definido y durante una cantidad de tiempo dada.

Demanda Agregada: suma de la demanda por bienes y servicios de todos los agentes económicos.

La demanda agregada se compone del consumo de bienes y servicios de las familias (C), de los gastos de las firmas y del Gobierno en bienes de inversión (I), de los gastos del Gobierno en bienes y servicios (G) y de la demanda neta de consumidores y firmas extranjeras por los bienes y servicios producidos en el país por exportaciones (X) menos importaciones (M).

La demanda agregada iguala al producto o ingreso nacional (Y), el cual a su vez es igual a la oferta agregada. Vale decir, se cumple la siguiente igualdad:

$$\text{Demanda Agregada} = C + I + G + (X - M) = Y = \text{Oferta Agregada.}$$

Demanda Interna: suma de la demanda por bienes y servicios de todos los agentes económicos residentes en un país.

Depósito: crédito admitido por un banco en favor de una persona natural o jurídica, en cumplimiento de un contrato de cuenta corriente bancaria. El depósito bancario implica solamente la creación de una relación de acreedor y deudor. El banco puede emplear el dinero depositado para conceder préstamos a terceros, con el límite que fijen las normas sobre encaje.

Depósito a la Vista: depósito que se hace en un banco comercial cuya restitución puede exigirla el depositante en cualquier momento. Estos depósitos se realizan en cuentas corrientes, pudiendo retirarse o transferirse los fondos mediante cheques.

Depósito a Plazo: depósito que se hace en un banco comercial u otra institución

financiera autorizada y cuya restitución ésta sujeta a un plazo preestablecido. En general, estos depósitos ganan interés y están sujetos a un encaje menor que los depósitos a la vista.

Depósito de Ahorro: depósito que se hace en un banco comercial u otra institución financiera autorizada, de plazo indefinido y que gana interés de acuerdo a períodos previamente establecidos (90 días, 6 meses, 1 año, etc.). Se puede girar sobre ellos en cualquier momento, pero si el giro se realiza antes de cumplirse el período pactado de pago de intereses, éstos dejan de ser percibidos por el depositante. Tiene una liquidez superior que el depósito a plazo.

Depósito Previo de Importación: depósito que deben efectuar los importadores en cuentas especiales en el Banco Central o Bancos Comerciales, equivalente a una fracción del valor de los bienes que planean importar, el que debe ser mantenido durante un cierto período de tiempo después del cual el importador puede disponer de él.

Constituye un instrumento de política comercial que tiene como efecto restringir las importaciones, porque aumenta el costo de las mismas para el importador, debido a que el depósito es un préstamo forzoso sin intereses que se hace al Gobierno.

Depreciación:

1. Pérdida de valor que experimenta un activo como consecuencia de su uso, del paso del tiempo o por obsolescencia tecnológica. Debido a la depreciación, los activos van perdiendo su capacidad de generar ingresos.
2. Depreciación de la moneda. Ver Devaluación, Inflación.

Depresión: fase del ciclo económico que se caracteriza por un descenso de la demanda agregada, fuerte desempleo y subutilización de la capacidad instalada productiva, escasa o nula formación de capital y un nivel de precios que tiende a descender lentamente.

Derecho Aduanero: impuesto que debe pagarse por la importación o exportación de bienes y servicios. Los más comunes son los impuestos a las importaciones.

Derecho Ad-Valorem: impuesto que grava las importaciones o exportaciones, y que se expresa como porcentaje del valor de los bienes y servicios. Es sinónimo de impuesto ad-valorem.

Derechos Especiales de Giro (D.B.G.): moneda abstracta creada por el Fondo Monetario Internacional en 1969 para incrementar los medios de pagos internacionales.

Desarrollo Económico: proceso de crecimiento del ingreso o del producto total y per capita acompañado de cambios en la estructura de la economía, tales como importancia

creciente de la producción industrial junto a la pérdida de significación de la producción agrícola y minera, migración de la población desde el campo a la ciudad, diversificación de importaciones y exportaciones, etc.

El proceso además trae aparejado mejoramientos en ciertos indicadores de bienestar social, como salud, educación, distribución del ingreso y la riqueza, etc. Vale decir, es un proceso global de modernización de la economía y de la sociedad en su conjunto, cuyo objetivo es elevar las condiciones de vida de la población.

Desempleo Abierto: es la proporción de la fuerza de trabajo no utilizada; comprende a todas las personas en la edad legal de trabajar, en la semana de referencia de la encuesta, se encontraban sin empleo asalariado o por su cuenta (menos de 1 hora a la semana), disponibles a aceptar empleo y que realizaron acciones concretas de búsqueda de trabajo en las ocho semanas anteriores al período de referencia, es decir, contestaron avisos de periódicos o de recomendaciones familiares, e intentaron ejercer alguna ocupación por su cuenta.

Desempleo Cíclico: aquel que ocurre cuando se producen suspensiones temporales de trabajadores cuando la actividad económica entra en una etapa de recesión dentro del ciclo económico.

Desempleo Estructural: el que se produce debido a que las habilidades de los trabajadores inactivos no son las requeridas para los trabajos disponibles.

Desempleo Friccional: el que se produce cuando los obreros dejan los empleos viejos para buscar nuevos trabajos.

Desempleo Involuntario: cuando trabajadores capacitados y dispuestos a trabajar en el mercado laboral existente, no encuentran empleo.

Desequilibrio de Balanza de Pagos: dado que la Balanza de Pagos está sujeta al principio de partida doble como cualquier registro contable, siempre debe estar en equilibrio o con saldo cero. No obstante, esto no implica que necesariamente la Cuenta Corriente y/o la de Capitales estén equilibradas. Todo déficit o superávit en la Cuenta Corriente debe compensarse con un superávit o déficit en la Cuenta de Capitales. No obstante, dentro de la Cuenta de Capitales hay que distinguir entre Movimientos de Capitales Autónomos y Movimientos de Capitales Compensadores. Los primeros corresponden a todos aquellos movimientos de capitales que se realizan en respuesta a incentivos comerciales o financieros o por consideraciones políticas que estén dadas independientemente del estado de la Balanza de Pagos. En cambio los Movimientos Compensadores surgen por la necesidad de ajustar contablemente la Balanza de Pagos. De manera que cuando se habla de déficit o superávit de Balanza de Pagos, no se hace referencia a su saldo contable sino al saldo de una de sus cuentas en particular, cual es la Cuenta de Capitales Compensadores, que no es más que la diferencia entre el saldo en Cuenta Corriente y el saldo de los Movimientos de Capitales Autónomos, ajustados por algunos errores y omisiones.

Desequilibrio Fiscal: ocurre cuando la cuenta financiera del gobierno central o sector público no financiero en general, presenta un resultado negativo.

Deuda Externa: se refiere a la obligación contraída por una persona natural o jurídica, organización o país, para con agentes económicos radicados en el extranjero y que normalmente se estipula en términos de algún medio de pago o activo.

Deuda Interna: se refiere a la obligación contraída por una persona natural o jurídica, organización o país, para con agentes económicos radicados en el mismo país y que normalmente se estipula en términos de algún medio de pago o activo.

Deuda Pública: cualquier obligación contraída por algún organismo público. Las deudas que el Estado contrae con agentes económicos radicados en el país, se denomina Deuda Pública Interna; y aquella que contrae con agentes económicos radicados en el extranjero, se llama Deuda Pública Externa.

La deuda pública incluye todas las obligaciones de los organismos e instituciones incluidas en el sector fiscal y en el sector público, exceptuando el pasivo exigible de las empresas públicas.

Devaluación: disminución en el valor de la moneda nacional respecto de alguna o varias monedas extranjeras. Vale decir, se requieren más unidades monetarias nacionales para comprar una unidad de moneda extranjera. Devaluación es lo contrario de Revaluación.

Dinero: medio de cambio (pago) de aceptación generalizada. Vale decir, es cualquier cosa aceptada por todas las personas en pago de bienes y servicios. Las funciones más importantes del dinero son las del medio de cambio, depósito de valor y unidad de cuenta.

Distribución del Ingreso: manera en que se reparte el ingreso total de una sociedad. Cuando el reparto tiene lugar entre los factores de la producción, se habla de distribución funcional del ingreso y adopta la forma de beneficios, rentas, intereses y salarios. Cuando el reparto del ingreso tiene lugar entre los individuos, se habla de distribución personal del ingreso.

La teoría de la distribución del ingreso es una rama de la teoría económica que intenta explicar como se determinan los precios de los factores de la producción y por tanto, el ingreso que ellos reciben. En cambio la distribución personal del ingreso no está formalmente incluida en la teoría económica porque depende de las condiciones institucionales, tributarias y sociales existentes.

Diversificación:

1. Desde el punto de vista de la producción, es cuando una empresa ofrece nuevos tipos de bienes sin dejar de producir los existentes.

2. Desde el punto de vista financiero, es el grado en que las inversiones se realizan en distintos activos financieros emitidos por empresas o entidades dedicadas a diferentes actividades.

Divisa: moneda extranjera que utilizan los residentes de un país para efectuar las transacciones económicas internacionales. Para cumplir este fin, dichas monedas, como medios de pago, deben gozar de aceptación internacional generalizada; es decir, deben ser monedas duras. Las monedas de algunos países cumplen con este requisito.

Sin embargo, las monedas duras no son los únicos medios internacionales de pago; también lo son el oro y los Derechos Especiales de Giro (D.E.G.). Los precios de las divisas son los tipos de cambio.

Dólar: unidad monetaria de varios países como Canadá y Estados Unidos de América; y de países cuyas economías están dolarizadas.

Dolarización: desde el punto estrictamente conceptual, el término dolarización significa que una moneda extranjera, en este caso el dólar de los Estados Unidos de América, reemplaza a la moneda doméstica en cualquiera de sus cuatro funciones básicas: medio de intercambio, reserva de valor, unidad de cuenta y patrón de pagos diferidos.

Se puede hacer la distinción entre dolarización semi-oficial y dolarización oficial. Bajo la primera la moneda extranjera es de curso legal e inclusive puede predominar los depósitos de los bancos pero tiene un papel secundario en comparación con la moneda local cuando se trata del pago de salarios, impuestos, y de los gastos diarios como la compra de alimentos y el pago de la energía eléctrica. Los países con dolarización semi-oficial retienen un banco central u otra forma de autoridad monetaria y tienen espacio para conducir su propia política monetaria.

La dolarización oficial ocurre cuando la moneda extranjera tiene un estatus exclusivo o predominante de moneda legal. Esto significa que no sólo es legal para contratos privados sino que también el gobierno la utiliza para realizar pagos. Si existe una moneda local, su papel dentro de la economía es secundario.

Dumping: (del inglés "dump", vaciar de golpe). Estrictamente se refiere a la venta de un bien en un mercado externo a un precio, inferior al costo (marginal) de producción en su lugar de origen, con la intención de desplazar a los competidores para ejercer, posteriormente un poder monopólico en el mercado. El concepto también se aplica en el mercado interno entre productores de un mismo país. La mayoría de los países han establecido legislaciones; anti-dumping para proteger sus industrias.

No obstante, estas medidas son difíciles de aplicar, puesto que n,) siempre es posible distinguir si los precios internos de los bienes; importados son inferiores al costo en su país de origen, debido a la intención expresa de practicar dumping, o se deben a la intención da deshacerse de inventarios o solucionar temporales problemas de Balanza de Pagos.

“E”

Economía: ciencia cuyo objeto de estudio es la organización social de la actividad económica. En otras palabras, economía es la ciencia de como las sociedades resuelven o podrían resolver sus problemas económicos.

Economía del Bienestar: rama de la teoría económica que intenta determinar las condiciones que se requieren para alcanzar el máximo de bienestar social.

Economía Informal: término con que se alude a todo un sector productivo, de gran importancia tanto en las economías desarrolladas, que se caracteriza por no responder a las consideraciones de los mercados formales. No existen factores legales que controlen su actividad, como ocurre en los demás mercados.

La producción de servicios es importante (comercio) aunque también se da en el sector de los bienes. Por su mismo carácter, la producción y transacciones de este sector no pueden ser contabilizados socialmente, de manera que no aparecen en las cuentas nacionales.

Algunos autores consideran que el crecimiento de este sector está en relación directa con el aumento de los controles estatales y el aumento de los impuestos, cuya burla va reportando cada vez un beneficio mayor. Es sinónimo de Economía Subterránea y Economía Sumergida.

Economía Normativa: análisis que contiene juicios de valor, ya sea implícitos o explícitos. Dícese de lo que debería ser.

Efecto Demostración: influencia que ejerce el comportamiento económico de un agente sobre la conducta de otro que está en una, posición subordinada respecto a él. Puede ocurrir a nivel de países, de empresas, de familias o de individuos.

Usualmente se refiere a que los individuos o familias tienden a imitar los patrones de consumo de otros individuos o familias que están en un nivel social o de ingresos superiores. A nivel de países, ocurre cuando los países pobres tienden a asimilar los patrones de consumo de los países ricos.

Efecto Ingreso: cambio en la cantidad demandada de un bien inducida exclusivamente por un cambio en el ingreso real, cuando los precios de todos los otros bienes y el ingreso nominal permanecen constantes. Cuando cambia el precio de un bien ocurre un cambio en el ingreso real.

El efecto ingreso puede ser positivo, negativo o neutro. Se dice que es positivo cuando un aumento en el ingreso real provoca un aumento en la cantidad demandada. Por el contrario, es negativo si disminuye la cantidad demandada; y será neutro si la cantidad demandada permanece constante cuando varía el ingreso real. Esto a su vez permite

clasificar a los bienes en superiores e inferiores, ya sea que el efecto ingreso aumente o disminuya la cantidad demandada de los bienes en cuestión.

Efecto Precio: Variación en la cantidad demandada de un bien inducido por una variación en su precio, mientras el precio de los otros bienes y el ingreso nacional permanecen constantes. El efecto precio se descompone en efecto sustitución y en efecto ingreso.

Efecto Sustitución: es el cambio en la cantidad demandada de un bien que resulta de un cambio en el precio relativo, una vez que se compensa al consumidor por el cambio de su ingreso real. En otras palabras, si al cambiar el precio del bien varía el ingreso nominal de manera que el ingreso real permanezca constante, se producirá un cambio en la cantidad demandada del bien debido exclusivamente al cambio en su precio relativo. El efecto sustitución siempre actúa en dirección inversa al cambio en el precio relativo. Debido a esta relación inversa se dice que el efecto sustitución es siempre negativo.

Por ejemplo, si el precio del café aumenta, los consumidores de café podrán querer consumir menos café e incrementar el consumo de té. A estos bienes se les conoce como bienes sustitutos. Pero también puede suceder que el aumento en el consumo de un bien produzca el mismo efecto en el consumo de otro bien, como en el caso del café y el azúcar, ejemplo clásico de bienes complementarios.

Elasticidad: relación del porcentaje de variación de una variable "Y" (dependiente) respecto al porcentaje de variación de una variable "X" (independiente),

Emisión:

1. Creación de dinero de curso legal que afecta la autoridad o institución facultada por la ley para hacerlo. En la mayoría de los países solamente el Banco Central goza de esta autorización.
2. Sinónimo de Base Monetaria.

Emisión Inorgánica: originalmente, el concepto se refiere a la creación de dinero legal efectuado por la autoridad y que no estaba respaldado por oro o monedas extranjeras convertibles en oro.

En la actualidad, el concepto se utiliza para referirse a la expansión de la cantidad de dinero de curso legal por sobre la cantidad demandada del mismo.

Encaje: aquella fracción del total de los depósitos recibidos por los bancos comerciales e instituciones financieras que son mantenidas como reservas en caja, con el fin de poder responder a los retiros de dinero que realicen los depositantes o a cualquier contingencia imprevista. Las reservas de encaje no pueden ser prestadas a terceras personas.

En casi todos los países del mundo la ley obliga a los bancos a mantener una reserva

de encaje mínima, llamada encaje legal. Sin embargo, cada institución bancaria o financiero puede mantener su encaje voluntario por sobre el encaje legal si lo desea. El monto, del encaje voluntario depende enteramente de la política de administración de cada institución.

Las tasas de encaje normalmente son distintas para los diferentes; tipos de depósitos, siendo más altos en depósitos a la vista que los depósitos a plazo o de ahorro.

La práctica de mantener reservas de encaje como fracción de los depósitos es relativamente reciente, permiten a los bancos la creación de dinero debido a que pueden prestar aquella parte de los depósitos que no son mantenidos como reservas de encaje, generando, un efecto multiplicador de la cantidad de dinero.

Equilibrio: situación de una economía en la cual las proporciones de las cantidades globales permiten el ajuste armónico de los flujos, la estabilidad de los precios y el funcionamiento satisfactorio del conjunto económico.

Equilibrio Externo: objetivo de política económica que intenta alcanzar un saldo cero de Balanza de Pagos cuando el tipo de cambio, está fijado por la autoridad. Este objetivo se pretende lograr en relación a un período de tiempo, no necesariamente un año, y si tomar medidas que impliquen un control de cambios.

Equilibrio Interno: objetivo de política económica que consiste en lograr un saldo cero en los principales sectores de balance de la economía (monetario, fiscal y real).

Equilibrio Macroeconómico: objetivo de política económica que consiste en lograr un saldo cero, en los principales sectores de balance de la economía (sector externo, monetario, fiscal, etc.)

La idea es que el crecimiento económico se presente en economías "sanas", sin grandes desequilibrios. Si no existe equilibrio en todos los sectores el proceso de crecimiento no podrá ser permanente y afectar a aquellos sectores que están en equilibrio. Por ejemplo: Si existe déficit fiscal permanente, se puede originar un desequilibrio monetario que a la larga puede generar déficit en el sector externo.

Especulación: acción de comprar bienes a bajo precio con la intención de vender en el futuro a un precio superior.

La especulación puede beneficiar tanto al especulador como a los consumidores, por cuanto permite distribuir la oferta de un bien a través del tiempo, traspasando las existencias de los períodos de abundancia a los períodos de escasez. En consecuencia, es una acción que introduce estabilidad en los precios y en los mercados.

Estabilización de Precios:

1. Objetivo de política económica consistente en reducir las variaciones del nivel general de precios internos o conseguir una disminución significativo de la tasa de inflación.

2. En relación al precio de un bien en particular, objetivo de política económica consistente en reducir las fluctuaciones de ese precio. Este objetivo se ha planteado en relación a los precios de productos agrícolas y mineros, los cuales están sujetos a variaciones bruscas, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales.

Estabilización Económica: objetivo de política económica que consiste en reducir o minimizar las variaciones cíclicas en el nivel de actividad económica de un país y en el nivel general de precios. La estabilización económica de hecho comprende tres metas: a) El mantenimiento del pleno empleo, b) La estabilidad del nivel general de precios internos y c) El equilibrio externo.

Los principales instrumentos de estabilización son la política monetaria y la política fiscal.

Estanflación: concepto popularizado en la década de los años 60, que describe una situación caracterizada por una alza sostenida en el nivel de precios acompañada por un incremento insuficiente de la actividad económica y un creciente desempleo.

El término estanflación viene de la fusión de los conceptos estancamiento e inflación.

Euro: unidad monetaria de los países miembros de la Unión Europea.

Expectativas Económicas Racionales: enfoque según el cual los agentes económicos hacen pronósticos o estimaciones sobre los efectos que determinadas acciones de política económica tendrán sobre el comportamiento de variables macroeconómicas (como el nivel general de precios vigente), en la mejor forma posible, con el uso de toda la información disponible en el momento.

Exportaciones: venta de bienes y servicios de un país al extranjero.

“F”

Factor Productivo: todo recurso requerido para producir bienes y servicios. Los factores productivos se clasifican en varias categorías amplias a saber: tierra, trabajo, capital y tecnología. A veces se considera como otro factor productivo la capacidad empresarial.

Finanzas Públicas: rama de la teoría económica que estudia los medios y efectos de las políticas financieras del Gobierno. En finanzas públicas se analizan los efectos de los impuestos y del gasto fiscal sobre los distintos agentes, mercados y sectores económicos y sobre la economía como un todo. Abarca también el estudio del suministro de bienes públicos por parte de la autoridad, tales como defensa y salud, y

sus formas de financiarlas.

En la medida que la acción del Estado afecta todos los agentes económicos, en finanzas públicas se discuten también los fines de la política fiscal y tributaria y los medios más eficientes para alcanzarlos.

F.O.B.: abreviación inglesa de la frase "free on board" que significa puesto a bordo. En comercio internacional se refiere a la cotización del valor de un producto en su país de origen puesto a bordo de un medio de transporte el que cubre solamente el valor de los bienes excluyendo el seguro y el flete.

Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE): creado por la Ley de Estabilización Financiera, tiene como propósito garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa, de conformidad con la Ley. La suma máxima garantizada por el FOGADE será el equivalente de cien mil lempiras (L 100,000.00), por depositante, independientemente del tipo de moneda en que estuviere constituido el o los depósitos.

Fondos de Inversión: patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en valores y bienes que se le permiten, y que es administrado por una sociedad anónima por cuenta y riesgo de los aportantes; quedando los aportes expresados en cuotas de participación no reembolsables, nominativas y con posibilidad de transarse en una bolsa de valores. Regulados por la Ley N° 18.815.

Fondos Mutuos: patrimonio aportado por personas naturales o jurídicas, para su inversión en valores de oferta pública, administrado por un tercero (sociedad administradora de fondos mutuos), por cuenta y riesgo de los participantes o aportantes, quienes, por tanto, perciben los beneficios a través de las revalorizaciones de sus aportes y soportan las eventuales pérdidas. Son fondos "abiertos" aquellos en que las cuotas son rescatables por esencia. En los fondos "cerrados" las cuotas no son rescatables.

“G”

Globalización Económica: se denomina al proceso por medio del cual se ha desarrollado un mundo cada vez más abierto e integrado en prácticamente todos los aspectos pero sobre todo en el económico.

“I”

Importación: acción de introducir en el país bienes y servicios producidos en el extranjero para su uso a consumo interno.

Impuesto Directo: son impuestos que se aplican directamente al agente que los paga, de manera que se puede reconocer quien lo pagó y en que monto. Dentro de los impuestos directos están aquellos contemplados en la Ley de la Renta, como los impuestos a las utilidades de las empresas o los impuestos personales.

Impuesto Indirecto: son impuestos que no se aplican a ningún agente en particular sino más bien a las transacciones dentro de la economía; por lo mismo no es posible reconocer el agente que los pagó. Dentro de esta categoría se encuentra el impuesto al valor agregado.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativo del consumo de una familia promedio.

El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que compone la canasta. En Honduras, el IPC lo calcula el Banco Central de Honduras, por medio de su Departamento de Estudios Económicos y en la actualidad la canasta la conforman 189 bienes y servicios.

El IPC corresponde a un índice tipo laspeyres, que se caracteriza porque la ponderación de los distintos grupos de productos dentro de la canasta corresponde a la importancia que tenían dentro de ésta en un año base, que en el caso del IPC es 1978.

Con el paso de los años, por cambios en los precios relativos y en los gastos de las personas, las ponderaciones cambian, de manera que para que el Índice siga representando la canasta de consumo de una familia típica urbana, las ponderaciones se deben actualizar.

Índice de Precios al Por Mayor (IPM): número que resume las variaciones del nivel de precios de las transacciones que se efectúa entre productores o importadores por una parte, e intermediarios y distribuidores mayoristas por otra.

El IPM corresponde también a un índice tipo laspeyres y en el caso de Honduras es calculado por el Banco Central. Lo conforman 107 productos nacionales e importados, cada uno de ellos con su ponderación respectivo.

Índice de Precios de Productor de la Industria Manufacturera (IPPI): mide las variaciones de los precios de productor, tomando como referencia los precios de un determinado año. Los precios de productor son los precios a los cuales los productores de la industria manufacturera venden su producción, difieren de los precios del comprador porque excluyen los márgenes comerciales y los costos de transporte desde el productor al comprador.

Las ponderaciones de la industria manufacturera es el peso o la importancia que tiene la empresa con relación al grupo al que pertenece y el peso del grupo con relación al total de la actividad industrial. Los ponderadores más comunes en este tipo de índice son el Valor Bruto de Producción y el Valor Agregado Bruto de la industria manufacturera.

Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real (ITCER): es un indicador que aproxima la evolución de la competitividad externa de Honduras respecto a sus principales socios comerciales, tomando en cuenta la evolución de sus tipos de cambio relativos y los niveles de precios. En términos generales, dicho índice compara la evolución de los precios internos con un promedio aritmético ponderado de los índices de precios externos.

Índice de Volumen Físico (IVOFI): es un promedio de las variaciones proporcionales de cantidad de un conjunto específico de bienes o servicios entre dos períodos de tiempo. Las cantidades comparadas deben ser homogéneas, mientras que las variaciones de los distintos bienes y servicios deben ponderarse de acuerdo con su importancia económica medida por sus valores en uno de los dos períodos en ambos.

Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE): se ha concebido como un indicador que refleja básicamente las variaciones reales que se dan en la producción. Tiene como primer objetivo señalar mensualmente la tendencia observada por el sector real de la economía facilitando a las autoridades la toma de decisiones oportunas para el logro de las metas trazadas en el corto plazo. Además, como este indicador se calcula con un amplio nivel de desagregación, permite conocer los sectores que presentan tendencias diferentes a las esperadas y las repercusiones que este comportamiento tiene en las otras actividades productivas.

Para el cálculo se utiliza la fórmula de “Laspeyres”, la cual consiste en mantener fijas las ponderaciones del año base y calcular únicamente las variaciones en el período “n”.

Inflación: aumentos sostenidos del nivel general de precios. También se puede definir como la sostenida pérdida de valor del dinero a consecuencia de las alzas de precios.

La inflación se produce cuando la demanda agregada excede la oferta agregada, desequilibrio que se elimina a través de los ajustes de precios.

La mayoría de los economistas aceptan la hipótesis que los excesos de demanda en los mercados de bienes se generan a consecuencia de un crecimiento desmedido de la oferta de dinero, siendo esta la verdadera razón que provoca las alzas sostenidas del nivel de precios.

Infraestructura: dotación de capital utilizada en la provisión de servicios públicos tales como transporte, comunicaciones, agua potable, energía, servicios sanitarios, vivienda, educación, etc. Vale decir, es todo el stock de capital fijo que permite suministrar esos servicios: carreteras, puentes, ferrocarriles, escuelas, etc.

Ingreso Disponible: es el ingreso nacional recibido por las familias provenientes de todas las fuentes (salarios, intereses, transferencias, etc), menos los impuestos.

Ingreso Nacional: el ingreso agregado que se origina en la producción de bienes y servicios una vez restados los pagos netos al exterior y la asignación para el consumo

de capital fijo. El Ingreso Nacional es igual al Producto Nacional Neto.

Intermediación Financiera: actividad que consiste en tomar fondos en préstamo de unos agentes económicos para prestarlos a otros agentes económicos que desean invertirlos. Quien interviene en esta actividad compra los activos financieros que emiten algunos agentes económicos y los transforma en activos financieros distintos para venderlos a otros agentes económicos. No se trata sólo de una compraventa de activos financieros, sino que también existe una transformación de los mismos. No obstante, la función principal de esta actividad es canalizar fondos desde los ahorrantes a los inversionistas.

Inventario: forma parte de la inversión. Es el stock o acopio de insumos, materias primas, productos en proceso y bienes terminados por una empresa.

Inversión: es aquella parte de la producción que no se destina al consumo inmediato, sino a la producción de nuevo, bienes de consumo o nuevos bienes de capital. En este sentido, es equivalentes a la acumulación de activos físicos.

El fin de la inversión es mantener e incrementar la producción de bienes de consumo, para lo cual es necesario reponer el stock de capital que se gasta en el proceso de producción, además de incrementar dicho stock.

Inversión de Cartera: son las compras de acciones emitidas domésticamente (sin participación en la administración), bonos, pagarés y otros instrumentos del mercado monetario. Las inversiones de cartera también pueden clasificarse por sector (gobierno, bancos y sector privado).

Inversión Directa: son las adquisiciones de capital social por inversionistas no residentes. La inversión directa implica un interés duradero en la administración de una empresa e incluye la reinversión de las utilidades.

Inversión Fija: es la parte de la inversión dedicada a aumentar el capital productivo del país y que se deprecia durante un período. Ejemplo: maquinaria, carreteras, etc.

Inversiones Obligatorias: se refiere a la compra de títulos-valores oficiales, del Gobierno o del Banco Central de Honduras (BCH), que todas las instituciones del sistema financiero están obligadas a realizar en proporción al monto de depósitos en moneda nacional que mantienen. Junto con el porcentaje de encaje, las inversiones obligatorias son un instrumento de política monetaria que el BCH utiliza para regular el nivel de liquidez del sistema financiero y de la economía en general.

“L”

Liberalización:

1. Medida o conjunto de medidas destinadas a favorecer los intercambios comerciales mediante reducción de las tarifas aduaneras y ampliación o supresión de la

contingentación.

2. Procedimiento seguido en muchos países, en virtud de los compromisos contraídos con otros, para ir gradualmente adaptando sus regímenes de comercio a una tendencia de mayor liberalidad, por lo cual los bienes considerados como comercio de Estado, bilateral y globalizado pasan a tener la consideración de comercio liberalizado, que sólo precisa de una simple licencia o declaración de importación para comprar en el extranjero.

De este modo, se produce un cambio de operativo de la actividad pública a la privada, mientras se abre más y se amplían las listas de los productos que pueden importarse con gran facilidad.

Liberalización Comercial: se denomina al proceso mediante el cual un país elimina todas las barreras al libre comercio de bienes y servicios con otro u otros países.

Liberalización Financiera: la que se produce cuando el gobierno y más específicamente, la autoridad monetaria así como la entidad supervisora de las instituciones del sistema financiero de un país, implementan una serie de desregulaciones a la actividad de la intermediación financiera. Este proceso también implica la eliminación de los obstáculos para la libre entrada de nuevas instituciones al sistema.

LIBOR Rate (Tasa LIBOR): tasa de interés interbancaria que funciona en el mercado de Londres y que generalmente se encuentra medio punto por debajo de la tasa prima (prime rate). Esta tasa mundial varía constantemente en función de la demanda del crédito y de la oferta monetaria y se utiliza como parámetro de las demás tasas mundiales. Es el tipo de interés ofrecido sobre los depósitos en los bancos comerciales que operan en el mercado de eurodivisas de Londres.

Libre Cambio: política de comercio exterior opuesta al proteccionismo, consistente en un régimen de amplia libertad al comercio internacional en la cual están ausentes cualquier tipo de medidas; restrictivas como tarifas a las importaciones, cuotas de importación, depósitos previos de importación, etc.

Libre Empresa: sistema económico basado en la propiedad privada de los medios de producción y en la gestión empresarial libre y autónoma del control estatal, donde la asignación de los recursos productivos se realiza en forma descentralizada obedeciendo a las decisiones de miles de agentes económicos que actúan guiados por su propio interés.

No obstante, el Estado fija ciertas leyes y normas que regulan los límites de la acción de los agentes económicos privados, regulaciones que no son discriminatorias y a las cuales todos deben someterse.

Liquidez:

1. Facilidad con que un activo puede transformarse en dinero. La liquidez depende de dos factores: el tiempo requerido para convertir el activo en dinero y la certidumbre

de no incurrir a las pérdidas al efectuar la transformación. Por lo tanto, el dinero es el más líquido de todos los bienes.

2. En comercio internacional se entiende por liquidez la oferta monetaria y de activos financieros de aceptación internacional como medios de pago, entre los cuales figuran el oro, las divisas, los Derechos Especiales de Giro, etc.

“M”

Macroeconomía: rama de la economía que estudia las relaciones existentes entre variables agregadas; es decir, de aquellas variables que están referidas a la economía como un todo tales como el ingreso o producto nacional, el consumo, el ahorro, la inversión, el gasto fiscal, los impuestos, el saldo de la balanza comercial, la oferta monetaria, la tasa de interés el nivel general de precios, el nivel de sueldos y salarios, el nivel de desempleo, etc.

Margen de Intermediación: mide la capacidad que tiene la institución de cubrir, con sus ganancias, el pago de intereses. Se calcula dividiendo el Rendimiento Financiero/Costo Pasivo Promedio.

Mercado: conjunto de transacciones que se realizan entre los compradores y vendedores de un bien o servicio. Vale decir, es el punto de encuentro entre los agentes económicos que actúan como oferentes y demandantes de bienes y servicios.

El mercado no necesariamente debe tener una localización geográfica determinada; para que exista es suficiente que oferentes y demandantes puedan ponerse en contacto, aunque estén en lugares físicos diferentes y distintos. Por tanto, el Mercado se define en relación a las fuerzas de la oferta y de la demanda, constituyéndose en el mecanismo básico de asignación de recursos de las economías descentralizadas.

Mercado a Futuro: mercado en el cual las transacciones se realizan sobre la base de compromisos de entrega a futuro de los bienes, a precios establecidos previamente y que son pagados al vencimiento del contrato.

La finalidad de estos mercados es protegerse de los riesgos de las fluctuaciones impredecibles en los precios de los bienes que ocurren en los mercados presentes. Existen mercados a futuro para algunos productos mineros, agrícolas y para ciertas monedas extranjeras, tales como el London Metal Exchange, el London Commodity Exchange, y los mercados futuros de productos agrícolas como los de Chicago y Nueva York.

Mercado Común: acuerdo entre países para formar primero una unión aduanera dentro de la cual se vayan eliminando progresivamente todas las barreras al comercio de bienes entre los países miembros, estableciendo además un arancel externo común.

La segunda etapa, se orienta a la creación de una unión económica y política

encaminada a la unificación progresiva de los países, en la cual no existan ningún tipo de restricciones al comercio de bienes, ni barreras al movimiento de factores productivos, personas o capitales, armonizándose las políticas económicas y financieras de cada uno de los países.

Mercado de Capitales: conjunto de instituciones a través de las cuales se canalizan la oferta y la demanda de fondos prestables de mediano y largo plazo.

Vale decir, es la instancia en la que ahorrantes e inversionistas se ponen en contacto, posibilitando la transferencia de fondos desde las unidades económicas con excedentes pero que no tienen buenos proyectos de inversión, hacia aquellas unidades económicas que tienen déficits de fondos y que si poseen proyectos rentables.

Mercado de Divisas: aquel donde se transan monedas extranjeras o divisas. Por la interacción de la oferta y la demanda de divisas se determine el tipo de cambio, cuando se permite que este fluctúe libremente. Cuando la autoridad cambiaria fija el tipo de cambio, está obligada a vender o comprar todas las divisas que se transen en el mercado al tipo de cambio fijado.

Mercado de Valores: aquel donde se transan activos financieros de corto y mediano plazo.

Mercado Negro o Paralelo: aquel mercado que se forma espontáneamente al margen del mercado oficial o legal, cuando la autoridad impide el funcionamiento libre del mercado por medio de disposiciones administrativas tales como fijación de precios oficiales, tarjetas de racionamiento o cualquier otro medio.

Normalmente los precios fijados son menores a los precios de equilibrio, o las tarjetas de racionamiento no satisfacen las necesidades de todas las personas, produciéndose exceso de demanda que inducen a los consumidores a ofrecer precios más altos que los fijados, burlándose de esta manera las normas legales.

Las presiones económicas que se generan por estas restricciones al funcionamiento del mercado, provocan que las transacciones se realicen en este mercado paralelo en vez del mercado oficial. Generalmente las transacciones en un mercado negro son penadas por la ley.

Microeconomía: rama de la teoría económica que estudia las acciones y reacciones individuales de los agentes económicos y de pequeños grupos bien definidos de individuos. Su propósito es analizar como se realiza la determinación de los precios relativos de los bienes y factores productivos y la aclaración de estos últimos entre los diversos empleos. La Microeconomía estudia las unidades individuales de decisión tales como la empresa, el consumidor, el trabajador y el capitalista.

Modelo Económico: una representación gráfica o matemática de un fenómeno económico, junto con sus posibles causas.

Moneda:

1. Dinero metálico acuñado por la autoridad monetaria.
2. Sinónimo de dinero. En esta acepción, el término se refiere a la unidad monetaria que se usa en un país, tal como el franco suizo, el marco alemán o el dólar estadounidense.

Monopolio: situación de mercado en que sólo un agente económico controla la oferta del bien o servicio, estando en condiciones de fijar a su arbitrio ya sea el precio del bien o su cantidad ofrecida.

Multiplicador: término empleado para medir el efecto que ejerce la alteración de una de las variables de la demanda agregada sobre el ingreso nacional. Así por ejemplo: si un aumento de la inversión por un valor de 10 millones de lempiras da lugar a un aumento de ingreso nacional por un valor de 50 millones de lempiras, el multiplicador es cinco (5).

No obstante, el multiplicador se define como el cambio en el ingreso provocado por el cambio unitario de una de las variables de la demanda agregada.

Multiplicador de Inversión: es la cuantía en la que varía la producción de equilibrio cuando la demanda agregada autónoma se incrementa en una unidad.

Multiplicador del Gasto: nos indica en cuánto varía el nivel de equilibrio de la renta como consecuencia de un incremento del gasto público, manteniendo constante la cantidad de dinero en términos reales.

Multiplicador Monetario: es la relación entre la cantidad de dinero y la cantidad de base monetaria. El multiplicador monetario es mayor que 1 y es mayor cuanto menor es la relación reservas-depósitos y la relación efectivo-depósitos.

“N”

Nivel de Actividad Económica: expresión utilizada para referirse a los volúmenes y ritmo de crecimiento de la actividad generadora de bienes y servicios. Existen diversos índices o variables para medir el nivel de dicha actividad, como los índices de producción, índices de empleo, índices de venta, etc.

Nivel General de Precios: número de índice que mide las variaciones de los precios de un conjunto de bienes y servicio, conjunto que constituye una muestra representativa de la canasta de consumo típica de la población de un país. En general, se puede distinguir entre dos grupos principales de bienes y servicios: los que se transan al por mayor y los transados al por menor o al consumidor. Esta clasificación permite construir los Índices de Precios al por Mayor (IPM), y los Índices de Precios al Consumidor (IPC).

Estos Índices no dan cuenta, por su misma naturaleza, de alteración en los precios

relativos; no obstante, reflejan una evolución general y común de todos o de la mayoría de los precios, por lo tanto son indicadores del nivel absoluto de los precios y de sus variaciones por período de tiempo.

No Residente: en materia de control de divisas conviene distinguir entre residentes y no residentes en el país. Los no residentes son los que tienen habitual residencia de hecho y de derecho en el extranjero. Esta condición se prueba mediante documentos.

Numerario: Sinónimo genérico de dinero, efectivo, en oposición a aquellos otros bienes de la empresa que están invertidos en bienes mas o menos líquidos. Se dice que una empresa dispone de mucho numerario cuando los epígrafes de caja, bancos, dinero disponible en cuentas, etc., son elevados con respecto a las restantes partidas.

Número Índice: muestra los cambios en ciertas variables que no pueden observarse directamente. Ejemplos de números índices son el Índice General de Precios al Consumidor, el Índice de Precios al por Mayor, los Índices de Producción Física o cualquier otro.

Estos números son series de valores que pueden compararse entre sí en distintos momentos del tiempo, y además permiten comparar las variaciones de un índice respecto del otro. Se miden respecto a un período base, el que normalmente toma el valor de 100, conteniendo un sistema de ponderaciones de las variables que lo componen para promediar las diversas observaciones.

“O”

Obligaciones: compromisos en que se reconocen deudas o se compromete su pago u otra prestación o entrega. En términos contables, las obligaciones están constituidas por el pasivo de una empresa.

Obligaciones Cuasi-monetarias: son aquellos pasivos (depósitos de ahorro y a término) del sistema financiero que no son de convertibilidad inmediata.

Obligaciones Monetarias: nombre con que se denomina a los pasivos (numerario en circulación y depósitos en cuenta de cheques) del sistema financiero que pueden ser fácilmente convertidos en efectivo.

Ocupación: aquella parte de la fuerza de trabajo que se encuentra empleada en las distintas actividades productivas. Se mide como el número de personas que están trabajando en un momento dado.

Oferta: cantidad máxima de bienes o servicios que un productor está dispuesto a vender en el mercado a un precio dado, por unidad de tiempo. Cuanto mayor sea el precio de mercado, mayor será la cantidad ofrecida de bienes y servicios.

Oferta Agregada: en macroeconomía, es la suma de las ofertas de bienes y servicios

producidos por todos los factores productivos residentes en el país. Está compuesta por las ofertas de los distintos sectores productivos, como la oferta de los productores agrícolas, de productos industriales, de productos mineros, etc. La oferta agregada se expresa a menudo en términos de una función de producción, dependiendo de la cantidad y calidad de los factores productivos, capital y trabajo, y del conocimiento tecnológico.

Oferta Monetaria: cantidad nominal de dinero existente en una economía en un momento dado. Son tres los agentes económicos que influyen en la creación de dinero:

1. Los bancos comerciales, quienes determinan los niveles de encaje efectivo que mantendrán.
2. El público, el que decide sobre la preferencia de mantener billetes y monedas y diversos tipos de depósitos.
3. El Banco Central, que regula la emisión de dinero, las tasas de encaje legal y la política cambiaria a seguir.

Oligopolio: situación de mercado en que unos pocos agentes económicos controlan la producción y por ende, la oferta de mercado de un determinado bien o servicio. Es una situación de competencia imperfecta que al igual que el monopolio y el duopolio ocasionan pérdidas sociales debido a que se produce menos que lo socialmente óptimo y los consumidores deben pagar precios más altos que los que prevalecerían en una situación de competencia perfecta.

Operaciones de Mercado Abierto: medidas a través de las cuales la autoridad monetaria puede controlar la cantidad de dinero en circulación en la economía. Consisten en la compra y venta de instrumentos financieros realizada generalmente por el Banco Central.

Para comprar dichos activos financieros, el Banco debe entregar dinero a cambio, lo que ocasiona un aumento de la emisión y en definitiva de la cantidad de dinero en circulación. Cuando el Banco Central vende instrumentos financieros está retirando circulante y, en definitiva, disminuyendo la base monetaria.

“P”

Pagare: documento financiero o compromiso escrito en el cual la persona natural o jurídica que lo firma reconoce una deuda a otra por una cierta suma de dinero, obligándose a pagarla dentro de un plazo determinado o cuando se le demande.

Papel Moneda: billetes bancarios emitidos por la autoridad monetaria que son aceptados como medio de pago de obligaciones.

Paridad:

1. Relación entre el valor de dos monedas de países distintos.
2. Cantidad de oro fino que entra en la composición de una unidad monetaria. Se fija por cada país y ha de ser admitida por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Patrón Cambio-Oro: modalidad del sistema cambiario de patrón oro que consiste en que el Banco Central no permite la libre convertibilidad de la moneda nacional en oro, pero si en una moneda extranjera que sea convertible en oro a un tipo de cambio fijo. La autoridad monetaria ya no necesita mantener sus reservas monetarias en forma de oro, aunque debe mantener reservas de la o las monedas extranjeras convertibles en oro, que sean usadas como medios de pagos internacionales. En este caso la autoridad monetaria fija el valor de su moneda en relación al valor de la moneda de otro país que sea convertible en oro, utilizando dicha moneda para efectuar los pagos internacionales. En todos sus otros aspectos, el sistema de patrón cambio-oro funciona igual que el sistema patrón oro.

Patrón Oro: aquel sistema monetario en que el valor de la moneda está fijo en términos de una cantidad dada de oro. La autoridad monetaria está obligada a cambiar oro por moneda nacional a toda persona que desee hacerlo, a una paridad fijada por la ley. Una vez que la autoridad fija el contenido de oro de su moneda, quedan fijadas el tipo de cambio entre la moneda nacional y las monedas de otros países sujetos también al patrón oro. Para que el sistema funcione, es necesario que el Banco Central mantenga sus reservas en forma de oro, que asegure la libre convertibilidad, y que observe las siguientes reglas.

1. Debe fijar por ley, el valor en oro de su propia moneda.
2. Debe permitir la libre importación y exportación de oro, desde y hacia el país.
3. Debe establecer mecanismos que hagan aumentar automáticamente. La cantidad de dinero cuando se produzcan flujos de oro hacia el país, y disminuirla cuando los flujos de oro sean hacia el extranjero, debido a que la cantidad nominal de dinero está determinado por la cantidad de oro existente en reservas.

Observando estas reglas se garantiza el equilibrio en el comercio externo, pues las deudas internacionales se saldan con oro. No obstante. para garantizar el equilibrio interno se requiere que los salarios y los precios de los bienes sean totalmente flexibles, de lo contrario se producirán desajustes cuya consecuencia puede ser inflación o recesión.

Petrodólares: dólares (u otras divisas referidas ésta) procedentes de rentas del petróleo. En el momento presente alcanzan una notable importancia debido a los grandes ingresos obtenidos por los países Árabes productores de petróleo, cuyas sumas son invertidas en países extranjeros, bien en cuentas de depósito o en valores

industriales.

Los países más industrializados, que son los que más fondos exportan por este motivo, se preocupan por reimportarlos nuevamente, a lo que se le da el nombre de reciclaje.

Plazo:

1. En su acepción jurídica, es el término o tiempo señalado para el nacimiento o la extinción de las deudas de una persona a la época en que podrá ejercerlas.
2. En economía, se refiere a un período de tiempo cuya amplitud no es específica, sino que depende del estudio que se desee hacer sobre el grado de ajuste de las variables pertinentes al análisis. Vale decir, la distinción entre corto, mediano y largo plazo, no está ligada a la longitud de un período de tiempo determinado, sino que depende de la profundidad en que se quiera analizar el ajuste de ciertas variables.

Población Económicamente Activa: aquella parte de la población total que pertenece a la fuerza de trabajo y que está apta para ejercer una actividad profesional, incluyendo aquellas que se encuentran sin trabajo por causas ajenas a su voluntad.

Población Pasiva Inactiva: aquella parte de la población total que no participa en el proceso productivo. Está constituida por todas aquellas personas que no están en edad de trabajar, tales como niños, ancianos, jubilados, mis aquellas personas que estando en edad de trabajar no intervienen en el proceso productivo tales como estudiantes, enfermos e inválidos, etc.

Poder Adquisitivo: capacidad de compra de una cierta cantidad y calidad de bienes y servicios que posee una moneda, ya sea en el país o en el extranjero.

Respecto a las personas, es la cantidad y calidad de los bienes y servicios que ellos pueden adquirir con un ingreso dado. El poder adquisitivo está inversamente relacionado con la tasa de inflación: mientras más alta sea la inflación, menor será el poder adquisitivo de la moneda o de unos ingresos dados.

Política Cambiaria: aquella parte de la política económica que se refiere al manejo del tipo de cambio. La política cambiaria teóricamente, debe elegir uno de los siguientes sistemas cambiarios:

1. Tipo de cambio fijo: La autoridad fija el tipo de cambio, comprometiéndose a vender o comprar toda la moneda extranjera que requieran los particulares para realizar las transacciones internacionales. Esto exige que el Banco Central mantenga un volumen de reservas de divisas suficientes para no obstaculizar las transacciones en moneda extranjera.
2. Tipo de cambio flotante: En este sistema el tipo de cambio se determine libremente por la interacción de la oferta y las demandas de divisas. Este sistema exime a la autoridad de mantener reservas internacionales, debido a que ello lo hacen agentes

privados. La flotación libre ha sido de aplicación más bien excepcional.

Otro sistema cambiario es el cambio flexible en que el tipo de cambio está sujeto a devaluaciones periódicas. Este, aunque intenta ser un esquema intermedio, se acerca más al sistema de cambio fijo, en cuanto depende de una división de la autoridad que ordena las devaluaciones o las somete a una metodología, reconociendo, sin embargo, que el cambio no puede mantenerse fijo, especialmente por las presiones inflacionarias. Es el sistema que en la práctica ha regido en el mundo Occidental desde 1971.

Cualquiera que sea el sistema cambiario adoptado, la autoridad debe definir el grado de convertibilidad entre moneda nacional y las monedas extranjeras. Estas decisiones están estrechamente vinculadas a las de política comercial.

Política Comercial: aquella parte de la política económica que regula los pagos internacionales y el intercambio comercial entre países. Está estrechamente ligada a la política cambiaria por la importancia del tipo de cambio en el flujo internacional de capitales y de bienes y servicios.

Para el control de importaciones y exportaciones y de los flujos de capitales, la política comercial dispone de una amplia variedad de instrumentos, como tarifas de importaciones, controles cuantitativos, depósitos previos, subsidios a las exportaciones, tipos de cambio diferenciados, barreras a los movimientos de capitales, etc.

Política Económica: conjunto de medidas que implementa la autoridad económica de un país tendientes a alcanzar ciertos objetivos o a modificar ciertas situaciones, a través del manejo de algunas variables llamadas instrumentos.

La definición de la política económica impone a la autoridad la doble tarea de seleccionar y jerarquizar las metas u objetivos y de asignar a ellos los instrumentos que permitirán alcanzarlos. Los objetivos de la política económica son conseguir el pleno empleo de los recursos, obtener una alta tasa de crecimiento de la economía, mantener un nivel de precios estable, propender al equilibrio externo y mantener una distribución justa del ingreso.

Un problema difícil de resolver en política económica es la cuestión de armonizar los diferentes objetivos entre sí, debido a que la consecución de todos ellos simultáneamente puede crear conflictos y resultar imposible; como por ejemplo, conseguir el pleno empleo de los recursos y la estabilidad de los precios. Es por esto que la teoría económica señala la importancia de asignar a cada objetivo que variable instrumentos particular. Las diferentes metas de la política económica se relacionan al manejo de distintas variables, lo que lleva a hablar de política monetaria, política cambiaria, política fiscal, política comercial, etc., las que constituyen diferentes aspectos de la política económica.

Política Fiscal: medidas implementadas por el gobierno tendientes a encauzar la economía hacia ciertas metas. Las herramientas fundamentales con que cuenta el gobierno para ello, son el manejo del volumen y contenido de los impuestos y el

volumen y destino del gasto público.

La política fiscal también incluye las formas de financiar los gastos de Gobierno. Por ejemplo, si la economía está entrando en una fase regresiva, el gobierno puede disminuir los impuestos y aumentar el gasto con el fin de expandir la demanda agregada y superar la recesión. Si existe un nivel de desempleo muy alto, puede procurar crear nuevos empleos y otorgar subsidios temporales a los desocupados; y si existe una alta tasa de inflación, intentará reducir el gasto para contrarrestar posibles presiones de demanda y moderar las alzas de precios.

Los objetivos de la política pueden ser moderar los ciclos económicos, procurar elevar el nivel de ingreso nacional, redistribuir el ingreso, proveer bienes públicos, aumentar el empleo, etc. No obstante, en ciertas situaciones conseguir un objetivo puede significar sacrificar otro, por lo que los objetivos de la política fiscal están condicionados, en último término, por los objetivos generales de la política económica que persiga el gobierno en un momento determinado.

Política Monetaria: conjunto de medidas de la autoridad monetaria cuyo objetivo principal es conseguir la estabilidad del valor del dinero y evitar desequilibrios prolongados en la Balanza de Pagos. Se concentra en el manejo de la cantidad de dinero y de las condiciones financieras, como las que se refieren a tasas de interés, volúmenes de crédito, tasas de redescuento de encajes, y otras.

La política monetaria está estrechamente ligada a la política cambiaria, para el control de la cantidad de dinero; y a la política fiscal, cuando la autoridad monetaria debe proveer créditos al sector fiscal o financiarle sus déficits presupuestarios. Los instrumentos utilizados por la política monetaria son las tasas de redescuento, las tasas de encaje, la emisión, controles sobre las tasas de interés y movimientos internacionales de capital y otros.

Política Tributaria: medidas del gobierno que tienen relación con el establecimiento de distintas categorías y volúmenes de recaudación de impuestos, de acuerdo a los objetivos de la política económica y de la política fiscal.

Precio.

1. En sentido jurídico, cantidad de dinero que se paga por una cosa en virtud de un contrato de compraventa.
2. En su acepción económica, representa la relación de intercambio de un bien por otro. En otras palabras, es la medida del valor de cambio de los bienes y servicios. Así por ejemplo, si la gente está dispuesta a cambiar una camisa por dos libros, el precio de la camisa son dos libros. Sin embargo, en las economías modernas se ha generalizado el uso del dinero, el cual sirve como equivalentes general del valor de todos los bienes y servicios. De este modo, el precio de todos los bienes se expresa en términos de dinero.

La introducción del uso del dinero, como equivalentes general de valor, obliga a

distinguir entre precios absolutos y precios relativos. El precio absoluto de una mercancía es aquel que se expresa en términos de un cierto número de unidades monetarias, como una cantidad dada de lempiras, pesos, dólares o marcos. El precio relativo expresa la relación de cambio de un bien por otro, y es igual a la razón de los precios absolutos entre ambos bienes. En el ejemplo anterior, si el precio absoluto de una camisa es de L100.00 y el de cada libro de L50.00, el precio relativo de la camisa en términos de libros es 2.

Precio de Equilibrio: aquel que iguala la cantidad ofrecida con la cantidad demandada, por período de tiempo.

Precio Nominal: aquel que está expresado en unidades monetarias hasta un momento determinado.

Precio Real: precio de un bien expresado en moneda de un valor adquisitivo determinado. Se obtiene dividiendo el precio nominal punto índice general de precios. El precio nominal y el precio real de un bien pueden diferir en distintos momentos. De este modo, si el precio nominal sube en 20%, y el índice general de precios aumenta en 30%, el precio real será menor, aunque el precio nominal haya aumentado.

Precio Social o Sombra: el precio social o precio sombra, llamado también precio de cuenta, es una medida monetaria del cambio en el bienestar de la comunidad debido a un cambio muy pequeño en la disponibilidad de bienes finales o factores de producción. En otras palabras, el precio sombra es el valor de la contribución a los objetivos socioeconómico de un cambio marginal del bien o factor. El concepto es fundamental en evaluación social de proyectos, por cuanto ella se realiza sobre la base de precios sociales.

La valoración de los bienes realizada por los agentes individuales puede diferir del valor social de dichos bienes debido a la presencia de distorsiones, las que en definitivo generan diferencias entre los precios de mercado y los precios sociales. Estas distorsiones aún pueden existir en situaciones de competencia casi perfecta, como es el caso de las externalidades. De tal modo, que el precio sombra corresponde al precio de mercado, pero corregido considerando dichas distorsiones con el fin de precisar el verdadero valor que asigna la comunidad a un determinado bien.

Predicción: consiste en anticipar el comportamiento cuantitativo y cualitativo de las variables económicas a partir del conocimiento de su comportamiento pasado y presente. Hay diversos métodos de predicción, desde aquellos que hacen un listado de factores que puedan influir en el curso futuro de los acontecimientos, hasta los métodos más sofisticados que utilizan ciertas técnicas econométricas y modelos matemáticos.

Preferencia por Liquidez: deseo de los individuos o de la comunidad de mantener su riqueza bajo la forma de dinero. La preferencia, por liquidez determina la demanda por dinero, la que depende de la tasa de interés y del nivel de ingreso nacional. Los tres motivos básicos por los que la gente desea mantener dinero son:

1. Motivo Transacción: para financiar las transacciones Corrientes, la gente debe mantener dinero. La cantidad de dinero necesario dependerá del nivel de las transacciones y del número de las mismas, las cuales aumentarán en la medida que el nivel de ingreso nacional sea mayor.
2. Motivo Precaución: las personas mantienen dinero para cubrirse de contingencias imprevistas que puedan presentarse y para realizar adquisiciones ocasionales ventajosas. La cantidad de dinero mantenida por este motivo también depende del nivel de ingreso nacional.
3. Motivo Especulación: al mantener saldos de dinero es posible comprar activos que rinden interés aprovechando bajos imprevistos en sus precios; por ejemplo, si el precio de las acciones está bajo y se tienen expectativas de alza, se pueden adquirir las acciones para venderlas cuando su precio haya subido. Por tanto, este factor está influenciado fuertemente por las expectativas, por la estructura de tasas de interés.

Préstamo:

1. Jurídicamente, es un contrato por el cual una persona, llamada el prestamista, entrega un bien que le pertenece, a otra persona, llamada prestatario, a fin de que este se sirva de él con cargo de restitución después de un cierto período.
2. En economía, consiste en la transferencia temporal de recursos entre agentes económicos, donde el prestatario se compromete a restituir dichos recursos a su prestamista, además de pagar un interés. A su vez el prestamista exige que se deposite algún valor como garantía, para asegurarse que los recursos prestados serán recuperados. Los recursos dados en préstamo pueden ser activos físicos, activos financieros o dinero. Son muchos los agentes económicos que proporcionan préstamos, como por ejemplo, los Bancos, las sociedades financieras y ciertas empresas no bancarias.

Préstamo Atado: préstamo en el cual el prestamista impone ciertas obligaciones al prestatario en relación al uso a que deba destinar a los recursos dados en préstamos. En otras palabras, dichos préstamos están condicionados según el destino específico a que se designen los fondos.

Presupuesto: cálculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos deben efectuarse, dentro de un período determinado denominado ejercicio presupuestario, y que generalmente es de un año.

Casi todas las empresas realizan presupuestos sobre distintos aspectos de su actividad productiva, siendo datos aplicables a cualquier unidad económica. Además de la estimación de los ingresos y gastos del período, el presupuesto normalmente contiene indicaciones de la política a seguir para alcanzar los objetivos fijados.

Prime Rate: tasa de interés primaria o preferencial cobrada por los bancos comerciales estadounidenses a las cincuenta o sesenta corporaciones que operan en ese país con las más altas calificaciones, crediticias, sobre los préstamos concedidos a corto plazo. Es así que el "Prime Rate" es generalmente más bajo en relación a otras tasas comerciales y provee la base sobre la cual descansan las otras; tasas de interés. El diferencial entre el Prime Rate y cualquier otra tasa de interés cobrada para un préstamo comercial es una medida aproximada del riesgo.

Producción: toda actividad del hombre que a través de un proceso de transformación de insumos, materias primas y recursos naturales, obtiene bienes y servicios que sirven para satisfacer las necesidades humanas.

Producción Real: es la producción medida en unidades físicas o la producción valorada en dinero restándole el efecto de los precios. Ejemplo: El valor de las ventas puede aumentar sin que las unidades físicas aumenten porque se ha dado un incremento de precios.

Productividad: relación entre la cantidad de producto obtenido y unas cantidades dadas de insumos o factores productivos. La productividad puede calcularse respecto a un factor productivo en particular, a una unidad productiva o una actividad económica.

Se dice que un factor es más productivo cuando con la misma cantidad utilizada del factor se obtiene un volumen mayor de producción. Una unidad productiva o actividad económica será más productiva cuando se puede obtener una cantidad mayor de producto con su mismo costo de producción.

No obstante, el concepto de productividad debe ser definido con mayor precisión cuando se aplica a un problema concreto. Es así, que se puede distinguir entre productividad marginal y productividad media. La primera se refiere a los aumentos en la producción total al aumentar en una unidad la cantidad utilizada de un factor; en cambio la segunda se refiere a la cantidad de producto que en promedio produce cada unidad del factor productivo.

Producto: en su acepción amplia, comprende todos los bienes y servicios resultantes de la actividad económica, de un individuo, empresa o nación. También se lo emplea como sinónimo de producto nacional.

Producto Interno Bruto: es la producción creada en un período económico, valorada al costo de los factores de producción o a precios de mercado. Pretende cuantificar el resultado de la actividad económica de determinado país, el cual se refleja en el valor agregado generado por las distintas actividades productivas dentro del territorio nacional.

El PIB al costo de factores es sinónimo de la producción del país a precios de productor. Si al concepto anterior se le agregan los impuestos indirectos netos de las subvenciones, se obtiene el Producto Interno Bruto a precios de mercado, o sea la producción a precios de comprador.

Producto Nacional Bruto Nominal: es el valor del Producto Nacional Bruto a precios Corrientes.

Producto Nacional Bruto: es el valor de la producción nacional total a precios Corrientes. El Producto Nacional Bruto menos el Consumo de Capital y los Impuestos Comerciales equivale al Ingreso Nacional.

Producto Nacional Bruto Real: es el valor del Producto Nacional Bruto a precios constantes.

Producto Nacional Neto a Costo de los Factores de Producción: medida del valor de los bienes y servicios producidos en función de la remuneración que se ha dado a los diferentes factores de la producción y que constituye el costo de los productos y servicios, alquileres, beneficios, salarios, etc.

Producto Nacional Neto a Precios de Mercado: volumen total de bienes y servicios producidos durante un año y valorado de acuerdo con su precio de venta.

Producto Per Capita: se define como el producto (interno bruto, nacional bruto, nacional neto) dividido por el número de habitantes. Frecuentemente se le utiliza como un indicador del grado de desarrollo de un país y para hacer comparaciones entre países. Su mayor limitación consiste en que se trata solamente de un promedio que no revela la distribución del producto entre las personas. Sinónimo de producto por habitantes.

Programa Monetario: instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional económico-financiero, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial e institucional, de acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente.

Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

Proteccionismo: política económica cuyo objetivo es promover el desarrollo de ciertos sectores de la industria nacional. Con este fin se utilizan diversos mecanismos tales como la política comercial, la política tributaria y otros.

La herramienta fundamental es la política comercial, que consiste el establecimiento de altas tarifas de importación para aquellos bienes que se desea se produzcan internamente, o cualquier tipo de prohibiciones o restricciones cuantitativas a las importaciones de dichos bienes. También se pueden establecer sistemas de tipos de cambios diferenciados, más altos para los bienes cuyas importaciones se pretende restringir.

La política proteccionista puede adoptar medidas de orden interno, como aplicar impuestos más bajos a la producción de aquellos bienes que se desea fomentar, favorecerla con subsidios o de cualquier otra forma. El grado externo de proteccionismo se tiene en aquella economía que pretenden llegar a la autarquía.

El proteccionismo tiene sus orígenes en el mercantilismo, y actualmente se basa en dos argumentos. Uno se refiere a la protección que se debe conferir a la industria naciente, hasta que alcance niveles de eficiencia que le permitan competir con los productos extranjeros, y el otro en la supuesta tendencia secular al deterioro de los términos de intercambio de los países en desarrollo, en que los precios de los productos manufacturados que importan suben más que los precios de sus exportaciones, viéndose obligados a desarrollar industrias para sustituir las importaciones de bienes manufacturados. Otras razones argumentadas para defender políticas proteccionistas pueden ser la existencia de dumping y la necesidad de fomentar el desarrollo de sectores claves para la seguridad nacional.

Puerto Libre: modalidad de zona franca donde el recinto claramente delimitado es el puerto.

“R”

Reajuste: corrección que se hace a una suma de dinero expresada en moneda corriente con el fin de restituirle su poder adquisitivo inicial. La pérdida de poder adquisitivo ocurre debido a la existencia de inflación, que, por ejemplo, va restando capacidad de compra a las remuneraciones de los factores productivos. Por este motivo, es necesario establecer sistemas de reajustes para que dichas remuneraciones mantengan su valor real.

Recesión: etapa del ciclo económico, caracterizada por una disminución en la producción, aumento en el desempleo, y caídas de los beneficios y los precios. A veces se le denomina depresión, sin embargo se diferencia de esta última en que se prolonga por un período de tiempo menor.

Recurso Económico: sinónimo de factor productivo. Se caracterizan por ser escaso. Vale decir, porque su disponibilidad es limitada en relación a las necesidades que con ellos se pueden satisfacer. A menudo se distingue entre recursos humanos, recursos naturales, recursos renovables, etc.

Redescuento: acción de la autoridad monetaria por la cual acepta (descuenta)

documentos financieros de los bancos comerciales; otorgando todos un préstamo en dinero por el mismo monto, a una determinada tasa de interés, denominada tasa de redescuento.

Los documentos recibidos por la autoridad han sido descontados a su vez, por los bancos a particulares. El redescuento es una de las formas que asume la emisión.

Renta:

1. En sentido tributario, renta son todos los ingresos que constituyen utilidades o beneficios que rinde una casa o actividad y todo; los beneficios, utilidades o incrementos de patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación.
2. En sentido general, renta es la cantidad pagada por los servicios de un bien, durable o de capital, o por el uso de la tierra las maquinarias o los edificios.
3. En macroeconomía, el término es sinónimo de ingreso.
4. En sentido estrictamente económico, la renta son todos aquellos pagos a un factor productivo en exceso de la suma mínima necesaria para inducirlo a permanecer en la misma ocupación. En otras palabras, son todas las ganancias en exceso que se obtiene por sobre su precio de retención. Si una persona está dispuesta a aceptar o permanecer en la misma ocupación a un salario de 100 lempiras semanales, pero en realidad le pagan 150 lempiras, su renta económica son 50 lempiras. Su salario de retención son 100 lempiras, pues si le pagasen algo menos, ella buscaría otra ocupación. Así, el exceso por sobre su salario de retención es renta.

Rentabilidad: beneficio que se obtiene de una inversión o en la gestión de una empresa.

Reporto: contrato mediante el cual el reportador adquiere por una suma de dinero, la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos de la misma especie en el plazo convenido, y contra reembolso del mismo precio más un premio.

Reservas: cantidad de recursos segregados para cierto propósitos específico. El concepto tiene diversas acepciones, señalando algunas de ellas:

1. Reservas Monetarias: aquella fracción de los depósitos que mantienen los bancos o asociaciones financieras bajo la forma de encajes y cuyo propósito es garantizar que el sistema financiera pueda responder a contingencias imprevistas.
2. Reservas contables aquella fracción de las utilidades de ejercicios anteriores de una empresa que no son distribuidas y que pasan a incrementar el patrimonio de la misma. Se habla de reservas legales cuando la ley obliga a capitalizar parte de las utilidades.

3. Reservas de recursos naturales, aquella parte del stock de recursos naturales existentes en un país, que aún no se han explotado.
4. Reservas internacionales Stock de medios de pagos internacionales en poder de la autoridad monetaria de un país. Las reservas internacionales están constituidas por oro, divisas y Derechos Especiales de Giro (D.E.G.).
5. Reservas estratégicas: Aquella parte de la producción corriente de un país que se añade a los stock existentes para enfrentar emergencias de cualquier tipo, como por ejemplo: la amenaza o el estallido de una guerra.

Reservas Internacionales Brutas: son los activos de la reserva oficial del país, que incluyen las tenencias de oro y plata, los derechos especiales de giro (DEG), la posición de reservas del país en el Fondo Monetario Internacional, y las tenencias de monedas extranjeras oficiales por parte del país. Las reservas internacionales permiten al gobierno hacer frente a sus obligaciones exteriores en moneda extranjera, o le sirven para respaldar su propia unidad monetaria.

Restricción Presupuestaria: expresión utilizada para referirse al hecho que los gastos corrientes de los agentes económicos no pueden exceder permanentemente sus ingresos corrientes. En un período dado, los gastos de un agente económico pueden ser mayores que sus ingresos del período, financiando la diferencia con préstamos, pero en algún período futuro sus gastos deberán ser menores que sus ingresos, a fin de cancelar el préstamo.

Revaluación: aumento en el valor de la moneda nacional respecto de alguna o varias monedas extranjeras. Vale decir, se requieren menos unidades monetarias nacionales para comprar una unidad de moneda extranjera. Revaluación es lo contrario de Devaluación.

Riqueza: la riqueza económica de una nación está constituida por el stock total de bienes, servicios, factores productivos y recursos naturales. Vale decir, la riqueza incluye el stock de casas, maquinarias, caminos, escuelas, tecnología, educación, yacimientos mineros, etc.

La característica económica básica de la riqueza es su capacidad de generar ingresos a través del tiempo. Por ello, el valor de la riqueza está dado por el valor presente del flujo de ingresos que aquella genere.

“S”

Salario: remuneración del factor trabajo, que incluye todos los ingresos procedentes del empleo.

En el lenguaje popular se acostumbra a distinguir entre sueldo y salarios. En esta acepción el salario corresponde a la remuneración de los obreros como algo distinto a

los sueldos, que serán las remuneraciones de los empleados. Para el análisis económico, dicha distinción carece de importancia.

El salario, como remuneración del esfuerzo humano, es el precio del trabajo, el cual se determina por la interacción entre oferta y demanda de trabajo. No obstante, la demanda de trabajo es una demanda "derivada"; vale decir, que el trabajo no se demanda por sí, sino porque puede producir bienes susceptibles de ser vendidos. Por esto, la demanda de trabajo, además de depender del precio del mismo, depende también de la demanda del producto que fue colabora a producir. El salario es un concepto de flujo, pues siempre se refiere a una unidad de tiempo como la hora, el día, el mes, etc.

Una distinción importante para el análisis económico es entre salario nominal y salario real. El salario nominal es la retribución al trabajo expresada en moneda corriente. En cambio el salario real se refiere a la capacidad adquisitiva de la remuneración al trabajo. Este último es igual al salario nominal deflactado (dividido) por un índice general de precios, para que muestre los cambios en las cantidades de bienes y servicios que puede comprar. Obviamente, los salarios reales y los nominales no serán iguales cuando exista inflación.

Salario Mínimo: es la remuneración mínima del factor trabajo que todo empleador está obligado a pagar a sus empleados. Esta remuneración se establece, en forma concertada (entre gobierno, empresa privada y el sector obrero) mediante decreto legislativo. El salario mínimo está sujeto a revisión periódica.

El salario mínimo puede ser general por una o varias áreas geográficas y extenderse a una o más entidades federativas, o pueden ser profesionales para una rama determinada de actividad económica o para profesionales, oficios o trabajos especiales dentro de una o varias áreas geográficas. De acuerdo con la ley deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación básica a los hijos.

Sector Privado: está formado por el conjunto de las actividades económicas independientes del control estatal. Coincide con las actividades productivas realizadas por la empresa privada.

Sector Público: conjunto de actividades económicas de una nación que de manera directa o indirecta están bajo la esfera de la acción gubernamental. Estrictamente, el sector público incluye todas las empresas y servicios estatales y gubernamentales, a nivel local, regional y nacional. Está compuesto por el sector público centralizado (o sector fiscal) y por el sector público descentralizado. Dentro del sector fiscal se incluye toda la administración nacional, como el poder ejecutivo, legislativo y judicial, los ministerios, algunos servicios de seguridad social, municipalidades, intendencias, etc. Al sector público descentralizado, en cambio, pertenecen todos los servicios y empresas estatales, además de aquellas otras empresas en que el Estado tiene alguna participación.

Seguro: medio por el cual las personas se cubren de los riesgos de algún acontecimiento imprevisto que pueda perjudicarles.

Señoreaje: en tiempos antiguos se conocía como Señoreaje al derecho que asistía al príncipe o soberano en las casas de moneda por razón de la fábrica de ella. Tal derecho se materializaba en la ganancia que el Señor feudal obtenía cuando, haciendo uso de su poder de acuñación, alteraba la aleación de los metales con la introducción de cierta cantidad de metal barato. Esta ganancia surgía justamente porque el valor facial de dinero era mayor que el costo en que el soberano incurría para producirlo.

En los sistemas monetarios modernos, los cuales son sistemas de garantía fiduciaria, el concepto de señoreaje sigue teniendo validez puesto que el Estado, a través del Banco Central emite, en forma monopolística, billetes y monedas cuyo valor facial supera el costo de producción, en razón de lo cual obtienen una ganancia.

Servicio: sinónimo de bien intangible. Toda prestación de carácter intangible que contribuye al bienestar de las personas, ya sea individual o colectivamente. Son servicios la atención de un peluquero, o la que concede un médico a un enfermo.

En teoría económica no existe diferencia conceptual entre bienes y servicios, y distinguir entre ellos es totalmente irrelevante. Dicha distinción sólo tiene importancia desde el punto de vista práctico.

Servicio (de la Deuda): se refiere al pago de los intereses de la deuda. Esta se compone del capital o préstamo recibido y los intereses acumulados. El servicio se refiere al pago de este último factor.

Sistema de Adjudicación Pública de Divisas (SAPDI): es un mecanismo que permite al Banco Central de Honduras (BCH) realizar una distribución equitativa de la oferta de divisas entre los diferentes demandantes.

El BCH como responsable de diseñar y dirigir la política monetaria, cambiaria y crediticia, mediante Resolución No. 337-6/94 del 20 de junio de 1994, implementó este sistema con el propósito de promover una adecuada asignación de divisas a un tipo de cambio determinado en base al comportamiento de la oferta y la demanda de divisas.

Sistema de Seguridad Social: sistema general que cubre los distintos riesgos a que están enfrentadas las personas que lo conforma tales como riesgos de enfermedad, desempleo, vejez y retiro. Otros riesgos se cubren por medio de subsidios de maternidad, viudez u orfandad y fallecimientos.

Un sistema de seguridad social está compuesto por todas las reglas e instituciones que proveen a las personas adscritas a tal sistema de los servicios de medicina preventiva y curativa, asistencia social, subsidios de cesantía, jubilaciones y pensiones, etc. Dicho sistema se organiza generalmente en torno a una caja de seguridad social o asociación de seguridad, instituciones que agrupan a un conjunto de trabajadores, empleados o

empresarios que sean de una categoría o un oficio determinado, o que pertenezcan a una empresa o a un determinado conjunto de empresas.

La pertenencia de las personas al sistema de seguridad social se realiza por ley o voluntariamente. De lo anterior depende también el sistema de financiamiento, contribuyendo a los propios beneficiados, las empresas y el Estado.

Sistema Económico: conjunto de instituciones y de relaciones entre las personas que permiten a una sociedad enfrentar el problema económico.

Los principales sistemas económicos que han existido son: el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo y el socialismo. Ellos se diferencian por el carácter de las relaciones económicas entre las personas y por la naturaleza de las instituciones que en ellas han existido. Por ejemplo, bajo el capitalismo la principal relación económica entre las personas es el reconocimiento de la propiedad privada de los medios de producción; y las instituciones que en ellas existen operan en el mercado independientemente unas de otra; buscando maximizar sus beneficios. En cambio bajo el socialismo no se reconoce la propiedad privada de los medios de producción, los que son controlados por el Estado, y los agentes económicos deben ajustar sus conductas a los planes trazados por la autoridad económica.

Stock:

1. En economía se distingue entre variables de flujo y variables de stock. Los valores de las últimas son independientes del tiempo, como por ejemplo la cantidad de trigo existente en un momento en el país.
2. Sinónimo de acumulación de mercancías o inventario.

Subasta de Divisas: en el caso de Honduras, venta pública de divisas realizada por la autoridad monetaria a los diferentes agentes económicos demandantes de moneda extranjera. La venta de divisas puede efectuarse directamente al agente económico demandante, o a través de un agente cambiario autorizado del Banco Central.

Subasta de Títulos-valores: es un mecanismo mediante el cual el Banco Central de Honduras (BCH) vende al mejor postor, títulos-valores oficiales, ya sea del gobierno central o del BCH, con el propósito de regular el nivel de liquidez en la economía.

Subsidio: transferencias que hace el Estado a ciertos agentes económicos o a ciertas actividades productivas, que consisten en donaciones de dinero o bienes, o en prestaciones gratuitas de servicios. El objetivo de otorgar un subsidio puede ser alguna meta social como auxilio a los desocupados o a los más pobres, o alguna meta de fomento como el desarrollo de ciertas actividades industriales. También pueden utilizarse para corregir distorsiones en el mercado, con fines de seguridad nacional, o por razones políticas o de otro tipo.

Al igual que los impuestos, los subsidios pueden ser de monto fijo, ad-valorem o

progresivos. También se pueden clasificar en subsidios directos, cuando el beneficiario está identificado, y de subsidios indirectos en caso contrario.

La pertenencia de las personas al sistema de seguridad social se realiza por ley o voluntariamente. De lo anterior depende también el sistema de financiamiento, contribuyendo a él los propios beneficiados, las empresas y el Estado.

Sueldo: remuneración contractual fija que por su trabajo percibe el empleado y que se paga por períodos iguales y determinados de tiempo. Para el análisis económico es sinónimo de salario.

En su acepción corriente se distingue del salario por el período de pago que cubre y en la forma que adopta dicho pago.

Sustitución de Importaciones: proceso por el cual aquellos bienes que antes importaba el país pasan a ser producidos internamente. En un sentido más amplio, el concepto también puede involucrar aquellas medidas de política económica que favorecen el proceso de sustitución de importaciones, tales como establecer altas tarifas a la importación de bienes, depósitos previos de importación, y en general cualquier barrera artificial a la internación de bienes extranjeros al país.

No obstante, la sustitución de importaciones puede ser consecuencia de la evolución natural del mercado, el que responde a las disminuciones de los costos de la producción nacional, o a las mejoras de calidad de los productos nacionales. A este proceso se le denomina adquisición de ventajas comparativas, cuyo resultado consiste en asignar los recursos productivos a la producción de aquellos bienes que resultan más rentables, de mejor calidad y de menores costos.

Las políticas económicas artificiales de sustitución de importación que conllevan restricciones al libre comercio, generalmente ocasionan una reasignación ineficiente de los factores productivos, tienen los demás como resultado, desincentivar las exportaciones.

“T”

Tarifa:

1. Sinónimo de precio. En un sentido restringido, se usa para referirse al precio de los bienes o servicios de consumo colectivo, que son fijados unilateralmente por el oferente, sea o no con la participación de la autoridad.
2. Sinónimo de arancel o de derecho aduanero. En esta acepción, corresponde al impuesto que debe pagarse por la importación de un bien en el momento de su internación.

Tasa:

1. En derecho tributario, prestación espontánea y no coactiva como la contenida en los

impuestos, establecida por la ley en favor del Estado. La tasa constituye una carga que permite al contribuyente obtener un cierto beneficio directo a diferencia del caso de los impuestos donde no hay contraprestación directa.

2. En un sentido corriente, sinónimo de porcentaje. En economía, frecuentemente se expresan las variables en términos porcentuales, habiéndose por ejemplo de tasa de crecimiento, tasa de inflación, tasa de interés, etc.

Tasa de Descuento:

1. A veces se le emplea como sinónimo de aquella tasa que se utiliza para evaluar un proyecto de inversión. En una situación de equilibrio de competencia perfecta, la tasa de descuento será igual a la tasa de interés de mercado, la que representa la mejor tasa de rentabilidad alternativa que puede obtener el inversionista. Dicha tasa se utiliza para actualizar los flujos de ingresos y costos futuros del proyecto de inversión, con el fin de expresar el valor monetario de esos flujos en lempiras de un período determinado.
2. Interés que se paga anticipadamente al obtener un crédito.
3. En algunos países como Inglaterra, se denomina tasa de descuentos a la tasa de interés a la que el Banco de Inglaterra (Banco Central) prestará fondos al sistema bancario.

Tasa de Desempleo: el número de individuos aptos para trabajar y que no tienen empleo dividido por el total de la población económicamente activa.

Tasa de Inflación: la tasa de cambio en el nivel de precios de la economía en un período determinado.

Tasa de Interés: precio que debe pagarse por utilizar fondos ajenos, el cual se expresa como un porcentaje del monto prestado por unidad de tiempo.

Tasa de Interés Activa: es aquella que las instituciones del sistema financiero cobran por los préstamos que conceden a los agentes económicos.

Tasa de Interés Interbancaria: es aquella que rige las transacciones de préstamo entre las instituciones del sistema financiero.

Tasa de Interés Pasiva: es la que las instituciones del sistema financiero pagan sobre los depósitos de los agentes económicos.

Tasa Interna de Retorno: es aquella tasa de descuento que al utilizarla para actualizar los flujos futuros de ingreso netos de un proyecto de inversión, hace que su valor presente neto sea igual a cero. Es decir, es una medida de la rentabilidad de una inversión, mostrando cuál sería la tasa de interés más alta a la que el proyecto no genera ni pérdidas ni ganancias.

Al comparar la tasa interna de retorno con la tasa de interés de mercado, se puede disponer de una sencilla regla de decisión. Ella consiste en que se deben realizar todos aquellos proyectos de inversión que posean una tasa interna de retorno superior a la tasa de interés. Contrariamente, si ella es menor que la tasa de interés de mercado, dicho proyecto no debe realizarse.

Tasa Natural de Desempleo: es el porcentaje de la fuerza laboral civil desempleada en un determinado momento en el tiempo durante un año multiplicado por el promedio de tiempo que las personas invierten en la búsqueda de empleo.

Tipo de Cambio de Referencia: es el precio promedio ponderado resultante de las ofertas de divisas aceptadas y adjudicadas diariamente, el cual rige en el mercado cambiario, para las operaciones de compra de divisas del siguiente día hábil.

Tratados de Libre Comercio: básicamente promueve el libre comercio de bienes y servicios entre sus países miembros así como también la promoción de inversiones a través de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias y la adopción de disciplinas del General Agreement of Trade and Tariffs (GATT) sobre comercio e inversiones.

Teoría Económica: ciencia que reúne un conjunto de hipótesis, supuestos, postulados y teorías referidos a los problemas económicos más importantes en cuanto a ciencia, sinónimo de economía. La teoría económica se distingue de la economía aplicada, pues esta última utiliza todas las herramientas conceptuales que desarrolla la primera, para resolver problemas específicos.

Las ramas más importantes de la teoría económica son la macroeconomía, la microeconomía (o teoría de los precios), la teoría de la asignación de recursos y del bienestar, la economía internacional, la teoría de la distribución, la econometría, la evaluación de proyectos y la teoría del crecimiento y desarrollo económico.

Términos de Intercambio: cociente entre un índice de precios de exportación y un índice de precios de importación. Los términos de intercambio mejoran si los precios de importación bajan en relación a los precios de exportación y empeoran si sucede lo contrario.

Tierra: factor productivo que en su sentido económico incluye sólo la superficie terrestre, sino también todos los recursos naturales como los bosques, los ríos, los fondos marítimos, etc.

Se distingue de los otros factores productivos como el trabajo, por su carácter no humano; y del capital en que su oferta siempre sea fija independientemente de cual sea su precio de mercado.

Tipo de Cambio: precio o relación de intercambio entre las monedas de dos países, o precio de las divisas. El tipo de cambio es uno de los precios más importantes en una economía, pues influye en forma determinante en todas sus transacciones

internacionales, como también en su posición de Balanza de Pagos.

El valor del tipo de cambio puede ser controlado por la autoridad cambiaria o puede determinarse libremente en el mercado por la interacción de oferta y demanda de divisas. El tipo de cambio puede ser fijo o flotante.

Tipo de Cambio Base: es el precio base para ofertar en las subastas públicas de divisas, que establece el Banco Central de Honduras (BCH) mediante la obtención de un promedio simple de los tipos de cambio de referencia que se registren en las quince subastas anteriores.

Tipo de Cambio Fijo: aquél que se establece por las autoridades financieras como una proporción fija entre el valor de la moneda nacional y el de una mercancía (por ejemplo, el oro o la plata) o de una moneda extranjera. Tal mercancía o moneda se dice entonces que sirve de patrón.

Tipo de Cambio Flotante: una técnica que permite que las tasas de cambio de un país y por un cierto período de tiempo puedan moverse libremente en busca de que la moneda pueda encontrar su propio nivel en un mercado libre.

Trabajo: factor productivo que consiste en el esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza. Es el factor productivo básico, en el sentido que sin él no es posible subsistir, ni satisfacer las necesidades humanas.

El trabajo es un concepto genérico, que engloba aptitudes y esfuerzos de muy diversa índole, lo que difícilmente permite hablar del trabajo como si fuera homogéneo. La remuneración de este factor es el salario, el cual se determine en el mercado del trabajo.

Transferencia, Pago de: traspasos de recursos de un agente económico a otro, que no tienen como contrapartida la prestación de servicios ni la entrega de bienes. Entre los pagos de transferencias más importantes se pueden mencionar los impuestos, subsidios, donaciones, jubilaciones, etc.

Los pagos de transferencia pueden realizarse en dinero, en bienes o bajo la forma de servicios. Ellos forman parte de los ingresos de las personas, pero no del ingreso nacional, por cuanto representan sólo una redistribución del ingreso o de la riqueza existente.

Transacciones y Acuerdos Bilaterales: el término se utiliza generalmente para referirse a los tratados de comercio entre dos países. Existen acuerdos bilaterales de compensación, de pago y de comercio.

Los acuerdos bilaterales de pago y de comercio son sustitutos de un comercio multilateral. Países con dificultades de comercio y divisas buscan los acuerdos

bilaterales para sobreponer este obstáculo.

Tratados de Libre Comercio: básicamente promueve el libre comercio de bienes y servicios entre sus países miembros así como también la promoción de inversiones a través de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias y la adopción de disciplinas del General Agreement of Trade and Tariffs (GATT) sobre comercio e inversiones.

“U”

Unidad Económica: individuos y organizaciones en cuyo comportamiento se interesa la economía y que analíticamente pueden considerarse unidades de decisión. El análisis económico se centra en las interacciones de las unidades económicas, a cada una de las cuales se asocian decisiones significativas para el problema económico específico en consideración. En el análisis económico neoclásico se distinguen tres tipos principales de unidades económicas: la familiar la empresa y el gobierno.

Unión Aduanera: área territorial que incluye a varios países en la que se ha eliminado los aranceles aduaneros y otras restricciones de comercio de bienes entre los países que forman la unión, junto con el establecimiento de un arancel externo común frente a terceros países. La formación de una unión aduanera es parte de un proceso más amplio de integración económica cuya culminación es la creación de un mercado común.

La unión aduanera se diferencia de las áreas de libre comercio, pues estas permiten el libre comercio entre los países miembros pero no exigen el establecimiento de un arancel externo común, ni tampoco requieren la integración de las políticas fiscales y monetarias de los países miembros, como en el caso de la unión aduanera.

Unión Económica: área que incluye el territorio de uno o varios países, en la cual existe absoluta libertad al comercio de bienes y servicios, la libre circulación de factores productivos y una política aduanera y comercial comunes frente al resto del mundo. Representa el grado más avanzado de integración económica, política y social de los países miembros, donde las políticas fiscales y monetarias se orientan por los mismos criterios, existiendo una complementación total de ellos.

Utilidad:

1. En su acepción corriente, sinónimo de ganancia.
2. En economía, es la cualidad o capacidad que tienen los bienes de satisfacer las necesidades humanas, sean éstas de cualquier naturaleza, de carácter individual o colectivo. En otras palabras, es la satisfacción que se deriva del consumo de alguna cantidad de un bien.

El concepto de utilidad en economía es totalmente subjetivo, no siendo posible medirlo objetivamente.

“V”

Valor: aquella cualidad que poseen los bienes que los hacen deseable, por su capacidad para satisfacer las necesidades humanas. En otras palabras, los bienes tienen valor en la medida que proporcionan utilidad o satisfacción a su poseedor. No obstante, se debe distinguir entre valor de uso y valor de cambio.

El valor de uso de un bien está determinado por sus características específicas que permiten extinguir una necesidad. Para que la mercancía tenga valor de cambio, debe tener valor de uso y además ser susceptible de intercambio con otras mercancías. Así, el valor de cambio expresa la cantidad de un bien que puede intercambiarse por una cantidad dada de otro bien. Cuando gaste otro bien es el dinero, el valor de cambio es el precio.

En las economías modernas el valor de cambio de todas las mercancías se expresa en términos de dinero, por lo que la teoría del valor se refiere al estudio de los precios relativos, pasando a denominarse Teoría de los Precios.

Valor Adquisitivo: sinónimo de poder adquisitivo.

Valor Agregado: adición neta de valor que se incorpora a las materias primas o bienes intermedios en las distintas etapas del proceso productivo, hasta que ellos se convierten en bienes de consumo final.

El valor agregado se obtiene restando del valor bruto todos los costos de los bienes intermedios que forman parte del producto final, con lo que el valor agregado se expresa como el precio de mercado de dichos bienes finales, igualando a la suma de las remuneraciones de todos los factores productivos. Por ejemplo, sería erróneo incluir en el valor agregado de un pan, el valor de la harina con que se ha fabricado y el valor del trigo con que se obtuvo esa harina. Si el precio de venta del pan son 20 lempiras, el de la harina 12 lempiras y el del trigo 5 lempiras, el valor agregado no es igual al valor total de las ventas, 37 lempiras, sino tan sólo 20 lempiras. Este corresponde a la suma del valor de venta menos el costo de las materias primas en las respectivas etapas de la producción del pan.

De acuerdo a esto, se constata en el valor agregado es igual al valor de los bienes y servicios finales. Incluir en este concepto el valor de los bienes intermedios significaría contabilizar dos o más veces dicho valor.

Desde el punto de vista macroeconómico, el producto nacional es igual a la suma del valor agregado de todos los bienes y servicios generados en la economía en un período de tiempo. El valor agregado en cada fase de producción puede ser descompuesto en sueldos, salarios, rentas e intereses, vale decir en las remuneraciones de los factores productivos.

Valor Esperado: aquel valor cuya probabilidad de que sea tomado por una variable dada es máxima. La formulación de un valor esperado está limitada por la calidad y la cantidad de información que esa posea. Si la información se refiere a un conjunto de observaciones de los valores que pueda tomar la variable, el valor esperado de ella correspondería a la media de dicho conjunto de observaciones. Si además se conoce la función que genera los valores de las observaciones que toma la variable, el valor esperado estará determinado por los valores de las observaciones y por la función que lo genera aproximándose a una media ponderada.

Valor Nominal: valor de un bien o un título expresado en unidades monetarias corrientes en un momento determinado. Sinónimo de precio nominal.

Valor Presente: el valor presente de una suma que se recibirá en una fecha futura, es aquel capital que a una tasa dada alcanzará el período de tiempo, contado hasta la fecha de su recepción, un monto igual a la suma a recibirse en la fecha convenida.

Para ilustrar el concepto, supongamos que se recibirán 1,000 lempiras después de un año. Si el costo de oportunidad de los fondos es 8%, la pregunta es que suma de dinero de hoy llegará a ser igual a 1,000 lempiras después de un año con un interés de 8%. Para encontrar el valor presente (VP), se divide el valor final por la tasa de interés, operación que se conoce como actualización o descuento de la siguiente manera:

$$VP - \frac{1,000}{1.08} = 925.93 \text{ lempiras}$$

Variable: número o concepto capaz de tomar distintos valores. En matemáticas una variable es simplemente un concepto abstracto sin contrapartida real. En economía, las variables están referidas a ciertos empleados por esa disciplina, como el producto, el precio, el consumo, etc.

Velocidad de Circulación del Dinero: variable monetaria que se define en términos unitarios, como el valor, expresado en unidades monetarias, de las transacciones financiadas por una unidad de dinero por período. Algebraicamente la velocidad de circulación se la expresa como el cociente entre el producto nominal total y la cantidad de dinero. En teoría monetaria, la velocidad de circulación corresponde al inverso de la demanda por dinero; recientemente se la ha denominado velocidad ingreso.

“Z”

Zona Económica Exclusiva: en el Artículo 55 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar del 7 de octubre de 1982 se define la Zona Económica Exclusiva (ZEE), como un área situada más allá del mar territorial y adyacente a este, de un ancho máximo de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base, a partir de las cuales se mide la amplitud del mar territorial.

En la ZEE el Estado ribereño tiene derecho a:

1. Soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como inertes, de las aguas subyacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación de energía derivada del agua, de las Corrientes y de los vientos.
2. Jurisdicción con respecto al establecimiento y la utilización de islas artificiales; instalaciones y estructuras; la investigación científica marina; y la protección y preservación del medio marino.

Zona Franca: zona geográfica claramente delimitada, correspondiente en general a puertos y aeropuertos, donde los productos extranjeros pueden ser depositados, embalados y procesados, para ser posteriormente enviados al extranjero o internados al país. Dichas zonas gozan de extraterritorialidad aduanera.

A lo anterior se agregan a menudo franquicias y concesiones adicionales que se refieren a aspectos tributarios. Entre estas franquicias se pueden mencionar las rebajas o exenciones de impuestos a las utilidades, los subsidios al establecimiento de determinadas empresas y las exenciones de impuestos indirectos.

El objetivo de crear una zona franca es generalmente extraeconómico, respondiendo a fines políticos o de seguridad nacional.

ORGANIZACIONES Y OTROS

Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT): Organización internacional más conocida por su nombre en inglés "General Agreement on Tariffs and Trade", es un convenio comercial multilateral tendente a expandir el comercio internacional como medio de elevar el bienestar en el mundo. Las reglas del GATT reducen la incertidumbre en materia de transacciones comerciales a través de fronteras nacionales. Casi 90 países, que representan el 80% del comercio mundial, son Partes Contratantes del GATT, y unos 30 países más, asociados con éste, se benefician con la aplicación de las disposiciones del GATT a su comercio.

El nombre GATT se aplica también a la organización, con sede en Ginebra, encargada de hacer cumplir el Acuerdo General. Esta organización aporta un marco de referencia dentro del cual se realizan negociaciones, conocidas como "Rondas", para reducir aranceles y otras barreras al comercio, y ofrece un mecanismo de consulta al que los Gobiernos pueden recurrir para proteger sus intereses comerciales.

El GATT fue firmado en 1947 como acuerdo provisional. Quedó reconocido internacionalmente como la institución clave de las negociaciones de comercio internacional cuando resultó evidente que el Senado de los Estados Unidos de América no ratificará la Carta de la Habana de 1948, según la cual se habría creado la Organización Internacional del Comercio (OIC) como Agencia Especializada del Sistema de las Naciones Unidas, semejante al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial. Con el tiempo, la Comisión Provisional de la OIC, que se formó para facilitar la creación de la OIC, llegó a ser el Secretariado del GATT.

La piedra angular del GATT es la Cláusula de Nación más Favorecida (Artículo 1 del Acuerdo General). Para los Estados Unidos de América, el GATT comenzó como acuerdo ejecutivo que, bajo la Constitución de los Estados Unidos de América no se requiere ratificación del Senado. La parte cuatro del Acuerdo General, adoptada en 1905, contiene compromisos explícitos para garantizar el adecuado reconocimiento de las necesidades de desarrollo de los países en vías de éste que son Partes Contratantes.

Acuerdo Internacional Sobre Productos Básicos (AIPB): convenio internacional vertido por lo común en documentos legal, que se relaciona con el comercio de un producto específico y se basa en condiciones negociadas y aceptadas por la mayoría de los países que exportan e importan cantidades comercialmente significativas de ese producto.

Algunos acuerdos sobre productos básicos (como los acuerdos vigentes para el café, cacao, caucho natural, azúcar y estaño), se centran en disposiciones económicas para defender un rango de precios para ese producto mediante existencias reguladoras, cuotas de exportación o ambas. Se destinan a fomentar la colaboración entre

productores y consumidores mediante mayor eficacia en consultas e intercambio de información, investigación y desarrollo, así como el fomento a la exportación.

Agencia Internacional para el Desarrollo (AID): Unidad del Gobierno de los Estados Unidos de América que se responsabiliza en administrar los programas bilaterales de asistencia para el desarrollo. La AID participa también activamente en la formulación de otras políticas y programas estadounidenses relacionados con el desarrollo económico del Tercer Mundo.

Asociación de Seguros al Crédito Exterior (ASCE): Organismo formado en los Estados Unidos de América en 1961 para ofrecer, a los exportadores de ese país, recursos de seguro privado en sociedad con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos (EXIMBANK).

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): agrupamiento regional, establecido en 1960 por la Convención de Estocolmo, con sede en Ginebra; incluye hoy a Austria, Islandia, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza. Finlandia es Miembro Asociado, Dinamarca y el Reino Unido también eran miembros, pero se retiraron de la AELC cuando se aplicaron a la Comunidad Europea en 1973.

Los países miembros de la AELC han eliminado gradualmente los aranceles sobre productos manufacturados y comercializados dentro de la Asociación. En su mayoría los productos agrícolas no se incluyen en la nomenclatura de la AELC para reducciones arancelarias internas. Cada país miembro conserva su propia nomenclatura arancelaria externa y ha celebrado un convenio comercial con la Comunidad Europea que dispone la eliminación recíproca de aranceles para la mayoría de las manufactures, con excepción de unos cuantos productos sensibles. Así pues, la Comunidad Europea y la AELC forman una zona de libre comercio de facto.

Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA): afiliada al Banco Mundial, establecida en 1960, proporcionó préstamos en términos de concesión a los países menos desarrollados y a otros relativamente pobres para que financien proyectos de desarrollo de alta prioridad a largo plazo.

Los recursos de la IDA son aportados por 33 países donantes. El Banco Mundial no podría hacer préstamos a muchos de los países más pobres, incluida la mayoría de los países africanos, sin los recursos de la IDA.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): es una persona jurídica de carácter internacional que ejercerá sus funciones conforme a su Convenio Constitutivo. Tiene por objeto promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros. En cumplimiento de su objetivo atenderá principalmente los siguientes sectores de inversión:

- a) Proyectos de Infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de Centroamérica. Por tanto no financiará proyectos de infraestructura de alcance puramente local o nacional.
- b) Proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano que contribuyan a incrementar los bienes disponibles para intercambio centroamericano o para éste y el sector exportador.
- c) Proyectos coordinados de especialización agropecuaria que tengan por objeto el mejoramiento, la ampliación o la sustitución de las explotaciones que conduzcan a un abastecimiento regional centroamericano.
- d) Proyectos de financiamiento de empresas que requieran ampliar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficiencia y su capacidad competitiva dentro del mercado común; y
- e) Otros proyectos productivos que tiendan a crear complementación económica entre los países miembros y a aumentar el intercambio centroamericano.

Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos (Eximbank): empresa pública creada por orden ejecutiva del Presidente en 1934 y a la que se dio base estatutaria en 1945. El Banco da garantías y seguros sobre préstamos para ayudar a financiar las exportaciones de los Estados Unidos de América, en particular para equipo destinado a programas para mejorar el capital.

El EXIMBANK proporciona también garantías de riesgo político a corto plazo, ya sea directamente o en cooperación con bancos comerciales de los Estados Unidos de América.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): institución financiera internacional organizada en 1960, con el objetivo de ayudar a alcanzar el progreso económico de los países de América Latina miembros del BID. Entre los países miembros se encuentran los Estados Unidos de América, 26 países del continente americano y 16 miembros extra regionales.

El Banco otorga préstamos a los países miembros, ya sea para proyectos específicos o para que sean representados por los bancos e instituciones de desarrollo de gastos.

Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF): el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, comúnmente conocido como Banco Mundial, es una institución financiera intergubernamental situada en Washington, D.C. Sus objetivos son ayudar a elevar la productividad y los ingresos, y reducir la pobreza en los países en desarrollo. Fue fundado en diciembre de 1945, con base en un plan elaborado en la Conferencia Bretton Woods de 1944.

El Banco presta recursos financieros a países en desarrollo que merecen crédito. La mayoría de sus fondos los recauda vendiendo bonos en los principales mercados de capital del mundo. Con los años, sus bonos han alcanzado un nivel de calidad de que sólo gozan los Gobiernos firmes y las empresas principales.

Los proyectos respaldados por el Banco Mundial normalmente tienen alta prioridad en los gobiernos beneficiarios y suelen estar bien planeados y supervisados. El Banco Mundial obtiene utilidades, las cuales se reinvierten en su capital.

Centroamérica Cuatro (CA-4): se refiere al grupo de cuatro países (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), que por medio de sus gobernantes firmaron en abril de 1993 el "Acuerdo de Managua", con el cual se incorporaba Nicaragua al grupo "Triángulo del Norte" o Centroamérica Tres (CA-3), nombre con el que originalmente en mayo de 1992 se constituyó este grupo de países integrados por El Salvador, Guatemala y Honduras.

Los objetivos fundamentales de la unión son la necesidad de alcanzar etapas mayores de integración y lograr a corto plazo la incorporación de los restantes países del área centroamericana.

Club de París: designación popular de las reuniones entre representantes de un país en desarrollo, que desea renegociar su deuda "oficial" (por lo general, salvo las deudas controladas por el sector privado o pagaderas a este, sin garantías oficiales), y representantes de las instituciones internacionales y gobiernos acreedores. Normalmente, esas reuniones se realizan a iniciativa de un país deudor que quiere consolidar la totalidad o parte de sus pagos del servicio de su deuda que vencen en un período específico.

Por tradición, las reuniones son presididas por un funcionario de alto rango de la Secretaría de Hacienda de Francia. A veces se celebran reuniones comparables en Londres y Nueva York para los países que quieren renegociar las condiciones de reembolso de sus deudas con bancos privados. En ocasiones, a esas reuniones se les llaman "Clubes de Acreedores".

Comisión Económica para América Latina (CEPAL): la CEPAL fue establecida en febrero de 1948 por las Naciones Unidas para colaborar con los gobiernos latinoamericanos en el desarrollo económico de sus países, en el mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos y en la ampliación y fortalecimiento de sus relaciones comerciales, tanto dentro, como fuera de la región. Depende del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y actúa en estrecha colaboración con la Secretaría de la ONU y con sus órganos, siendo una de las cinco comisiones económicas regionales establecidas por las Naciones Unidas en Europa; Asia y el Pacífico; América Latina; África; y Asia Occidental (Medio Oriente).

Las comisiones económicas regionales estudian los problemas de sus regiones y recomiendan derroteros de acción a los gobiernos miembros, así como a los organismos especializados. En los últimos años la labor de las comisiones se ha ampliado y cada vez participan más en la ejecución de proyectos de desarrollo.

Siendo la CEPAL un órgano auxiliar del Consejo Económico y Social de la ONU, le informa anualmente sobre los debates y recomendaciones de sus Períodos de Sesiones y sobre los programas de trabajo que proyecta la Secretaría. Así, y de acuerdo con la política general de Naciones Unidas, son los gobiernos miembros de la CEPAL, los que determinan y orientan las tareas de la Comisión, a través de las decisiones y recomendaciones tomadas en los Períodos de Sesiones y en las reuniones de su Comité Plenario. De esta manera, la CEPAL ha orientado su labor en tres campos: la investigación y análisis de las tendencias y problemas del desarrollo latinoamericano; la asesoría a los gobiernos en la búsqueda y aplicación de soluciones para esos problemas; y la capacitación de profesionales en el campo socioeconómico.

La propuesta para establecer la CEPAL fue presentada ante las Naciones Unidas en agosto de 1947 por el representante de Chile. En la actualidad tiene 40 países miembros y 4 países en carácter de asociados. La CEPAL tiene su sede en Santiago de Chile.

Comunidad Europea (CE): término muy conocido que se aplica a las Comunidades Europeas resultantes del "Tratado de Fusión" de 1967 por el cual el secretariado y el organismo ejecutivo intergubernamental de la antigua Comunidad Económica Europea (la "Comisión" y el "Consejo", respectivamente) se unieron a los de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EUROROTOM), fundada para el desarrollo de combustibles y energía nuclear con propósitos civiles.

La comunidad Económica Europea inició sus funciones el 1 de enero de 1958, apoyada en el Tratado de Roma, con la participación de seis estados miembros (Francia, Italia, la República Federal de Alemania, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo). Desde el principio, uno de los principales objetivos de la Comunidad fue la formación de una unión aduanera y otras formas de integración económica, así como la colaboración política entre los países miembros.

El Tratado de Roma disponía la paulatina eliminación de los derechos aduanales y otras barreras nacionales al comercio, la implantación de un arancel exterior común y garantías al libre flujo de capital y mano de obra dentro de la Comunidad. El Reino Unido, Dinamarca e Irlanda se afiliaron a la Comunidad en 1973 y Grecia (que desde 1962 estaba asociada provisionalmente a la Comunidad), en 1981. En 1978, España y Portugal expresaron por primera vez su deseo de participar como miembros adicionales. El "Acuerdo de Asociación" de Turquía con la Comunidad requiere su ulterior afiliación.

La Comunidad tiene su sede en Bruselas. El Consejo se reúne varias veces al año, en el nivel de ministros del exterior, y ocasionalmente en Plano de Jefes de Estado. Expertos de las capitales de la Comunidad se reúnen periódicamente a analizar cuestiones especiales en renglones tal es como agricultura, transporte o política comercial.

Comunidad Europea del Carbón y el Acero: mercado común del carbón y el acero establecido por el Plan Schuman le 1951 (en honor de Robert Schuman, ministro francés del exterior) por el cual Francia, Italia, la República Federal de Alemania, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo abolieron los aranceles, cuotas y restricciones monetarias que afectan el comercio intracomunitario en carbón, mineral de hierro y metal de desperdicio.

La CECA sirvió posteriormente de modelo para las instituciones similares de la Comunidad Europea.

Conferencia Bretton Woods: reunión de los economistas del Banco Central y otros funcionarios gubernamentales, conocida formalmente como Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos de América en Julio de 1944.

La conferencia fue convocada para examinar las propuestas alternativas presentadas por expertos británicos y estadounidenses en relación con los problemas de pagos internacionales, las necesidades de reconstrucción económica de Europa al finalizar la Segunda Guerra Mundial y la necesidad de asegurar tipos de cambio estables y la libre convertibilidad de divisas.

La solución conciliatoria negociada en Bretton Woods preveía el establecimiento de un Fondo Monetario Internacional y un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial). También se analiza informalmente, la presunta necesidad de una Organización Internacional de Comercio (OIC).

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad): Órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La UNCTAD atrae la atención sobre las medidas económicas internacionales que podría adoptar la comunidad de las naciones, sobre todo las desarrolladas, para acelerar el desarrollo del Tercer Mundo.

La Conferencia se reunió por primera vez (UNCTAD-I) en Ginebra en 1964 y siguió reuniéndose cada cuatro días hasta 1976: UNCTAD-II, Nueva Delhi, 1968; UNCATAD-III, Santiago, 1972 y UNCTAD-IV, Nairobi, 1976. La UNCTAD V se celebró en Manila en 1979 y la UNCTAD-VI en Belgrado en 1983.

La Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, que ejerce las facultades de la Conferencia entre las sesiones de esta, se reúne dos veces al año y los principales comités de la UNCTAD que incluyen a los que se ocupan de Productos Básicos, Embarques, Manufactureras, Partidas Invisibles, Financiamiento Relativo al Comercio y

Transferencias de Tecnología- se reúnen varias veces entre las sesiones sucesivas de la conferencia.

De ordinario, las negociaciones de la UNCTAD tienen lugar entre el "Grupo B" y el "Grupo de los 77", los cuales determinan por separado sus posturas mediante discusiones internas previas a las negociaciones.

La UNCTAD tiene el apoyo de una secretaría permanente con sede en Ginebra y ha sido un organismo ejecutivo para proyectos de asistencia técnica UNDP desde 1968 y hoy administra proyectos de esa índole en administración portuaria, integración económica regional, transferencia de tecnología, mejoramiento de trámites aduanales y otras ramas afines a sus programas.

Consejo Monetario Centroamericano (CMCA): es un órgano especializado de la integración monetaria regional que está a cargo de la ejecución del Acuerdo Monetario Centroamericano. Está integrado por los Presidentes Ejecutivos de los Bancos Centrales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, debiendo ser presidido alternadamente y por períodos anuales por uno de sus miembros. Cada uno de los bancos centrales signatarios designa y mantiene en forma permanente entre sus altos funcionarios ejecutivos, un miembro suplente del Consejo Monetario.

Entre sus atribuciones el Consejo Monetario Centroamericano tiene las siguientes:

- a) Evaluar periódicamente las políticas monetarias de los países centroamericanos y sugerir las medidas necesarias para su coordinación y armonización;
- b) Adoptar o velar por que se adopten las medidas conducentes a que los Bancos Centrales Centroamericanos actúen en forma conjunta cuando se presente la situación en que uno de los bancos signatarios se vea en la necesidad de alterar el régimen monetario normal acordado por todos los países; y servir como órgano regional de consulta cuando sea conveniente unificar sus políticas y actuar de consuno ante organismos financieros extranjeros o internacionales;
- c) Proponer a los Gobiernos de los Estados Centroamericanos, la adopción de los convenios internacionales que fueren necesarios para lograr la Unión Monetaria Centroamericana;
- d) Adoptar las medidas a su alcance para prevenir o contrarrestar las especulaciones monetarias derivadas de desequilibrios temporales en la balanza de pagos de cualquier país centroamericano.

Corporación Financiera Internacional (CFI): afiliada al Banco Mundial, fue fundada en 1956 para promover empresas comerciales en países en desarrollo mediante préstamos y financiamiento de capital, más o menos como un banco inversionista.

También propicia la formación de sociedades entre inversionistas privados, en cualquier lugar que se encuentren, y mercados de capital en el Tercer Mundo. No requiere garantías de gobierno.

Enhanced Structural Adjustment Facility, ESAF (Facilidad Ampliada de Ajuste Estructural): nombre con que se denomina a uno de los programas de apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI) para aquellos países miembros que emprenden esfuerzos de reformas estructurales.

Fondo Monetario Internacional (FMI): institución financiera internacional propuesta en la Conferencia Bretton Woods de 1944 y fundada en 1946, para estabilizar el sistema monetario internacional como una base sólida para la expansión ordenada del comercio internacional. Entre otras cosas, el FMI vigila las políticas referentes al tipo de cambio de los países miembros, les presta recursos en divisas para apoyar sus políticas de ajuste cuando tienen dificultades en su balanza de pagos y les aporta ayuda financiera, a través de un "recurso de financiamiento compensatorio" especial, cuando tienen un déficit temporal en sus ganancias por exportaciones de productos básicos. Sin embargo, le falta mucho, en cuanto a facultades ejecutoras y poder, para ser un banco mundial central.

Grupo de los 10: organización que reúne a los diez (10) principales países industrializados del mundo Occidental, para el estudio y la reforma del sistema monetario internacional. Entre los países miembros figuran: los Estados Unidos de América, Gran Bretaña, República Federal de Alemania, Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Japón, Suecia y Países Bajos. Además, esta en calidad de observador Suiza.

Grupo de los 7: organización que reúne a las siete (7) naciones más industrializadas del mundo. Lo forman los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, la República Federal de Alemania, Italia, Inglaterra y Francia.

Se refiere a dos grupos distintos:

1. La cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de los países miembros; (G-7) y,
2. Los Ministros de Hacienda del G-7 que también incluye a los Gobernadores de los Bancos Centrales.

A través de los Ministros de Hacienda y de Gobernadores de Bancos Centrales, le permite a las autoridades financieras y monetarias formular la coordinación de sus políticas sin ninguna coyuntura institucional permanente.

A su vez, este grupo desempeña un papel preponderante en el proceso de toma de decisiones de los Gobernadores de Bancos Centrales del Grupo de los 10 (G-10), durante las reuniones del Banco de Pagos Internacionales, (BPI), del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de su Comité Provisional integrado por países desarrollados y en desarrollo. El Comité Provisional ratifica formalmente las decisiones adoptadas por el G-7.

Primero G-4, luego G-5 y ahora G-7, es el resultado de un proceso exageradamente institucionalizado de la coordinación internacional de las políticas macroeconómicas mundiales.

Grupo DE LOS 77: originalmente, los 77 países en desarrollo que estuvieron representados en la UNCTAD-I en 1904, y cuyos delegados sentaron el precedente de reunirse para tratar de concertar sus posiciones, respecto a los puntos principales del programa, antes de las sesiones plenarias de la UNCTAD.

El Grupo de los 77 abarca los Grupos UNCTAD "A" (el africano y el asiático, con las notables excepciones de Israel y Sudáfrica, además de Yugoslavia) y "C" (grupo latinoamericano).

Hoy más de 120 países en desarrollo son miembros del "Grupo de los 77" y están representados en sus reuniones en Ginebra, Nueva York, Viena y Roma, donde tratan de adoptar posiciones comunes sobre las cuestiones de comercio y desarrollo que se estudian en la UNCTAD y en otros organismos de la ONU.

Heavely Indebted Poor Countries, HIPC (Países Pobres Altamente Endeudados): es un marco desarrollado conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) para resolver los problemas de deuda externa de los países pobres miembros. Esta iniciativa se basa en los siguientes principios:

1. El objetivo es lograr el sostenimiento de la deuda total de los países en base a sus respectivas circunstancias;
2. Las acciones deben emprenderse únicamente si el país deudor ha mostrado, a través de su trayectoria, habilidad en el buen manejo de la ayuda proporcionada;
3. Las nuevas medidas deberán en lo posible, complementar los mecanismos existentes;
4. Las acciones adicionales deberán coordinarse entre todos los acreedores involucrados con participaciones amplias y equitativas;
5. Las acciones por parte de los acreedores multilaterales deberán preservar su integridad financiera y su condición de acreedores preferenciales; y
6. El financiamiento externo nuevo para los países endeudados deberá ser en términos concesionales.

Iniciativa de la Cuenca del Caribe: firmado entre los Estados Unidos de América y 26 países de Latino América, es uno de los Acuerdos Preferenciales que ofrecen acceso a un mercado más amplio sin exigir reciprocidad.

Organización de Países Exportadores De Petróleo (OPEP): cartel que comprende a 13 de los principales países productores de petróleo y se propone coordinar la producción petrolera y las políticas de fijación de precios.

Organización Internacional del Café (OIC): fue establecida el 28 de septiembre de 1962 cuando representantes de los países productores y de los países consumidores de café alcanzaron un acuerdo en principio. El acuerdo entró en vigencia provisionalmente en julio de 1963 y definitivamente el 27 de diciembre de 1963. La organización tiene como objetivo asegurar la cooperación entre los países productores y los países consumidores para alcanzar un balance entre la oferta y demanda de dicho producto, alcanzar niveles justos en su precio y promover el incremento en el consumo de café con el fin de incrementar el poder de compra de los países exportadores.

Organización Mundial del Comercio (OMC): se establece el 1 de enero de 1995 como la base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio. De la institución se derivan las principales obligaciones contractuales que determinan cómo los gobiernos configuran y aplican las leyes y reglamentos comerciales nacionales. La OMC es el marco donde se desarrollan las relaciones comerciales entre los distintos países mediante debate, negociación y enjuiciamiento.

Las funciones esenciales de la OMC son:

1. Administrar y aplicar los acuerdos comerciales multilaterales y plurilaterales;
2. Servir de Foro para la celebración de negociaciones comerciales multilaterales;
3. Ser el ambiente de resolución de diferencias comerciales;
4. Realizar la supervisión de las políticas comerciales nacionales; y
5. Cooperar con las demás instituciones internacionales que participen en la adopción de políticas económicas a nivel mundial.

Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO): organización de las Naciones Unidas cuyos objetivos principales son los de incrementar la producción mundial de alimentos y mejorar la nutrición de la población de todo el mundo. La FAO promueve y recomienda acciones nacionales e internacionales para aumentar la producción agrícola, pesquera y forestal, desarrollando la educación y la administración de estos campos; mejorando además, el procesamiento, el mercadeo y la distribución de productos agrícolas, la conservación de los recursos naturales, etc.

Mediante solicitudes la FAO proporciona asistencia técnica sobre estos aspectos.

Plan Trifinio: convenio de financiamiento, firmado en agosto de 1993, entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, como beneficiarios.

El plan tiene por objetivo final, contribuir a la integración física y económica del cinturón fronterizo de los tres países, mediante el desarrollo y conservación del bosque, del sector agrícola y de la infraestructura.

El cinturón fronterizo mide 7,584 kilómetros cuadrados, y se encuentra distribuido en los departamentos de Chiquimula y parte de Jutiapa, en Guatemala; Chalatenango y parte de Santa Ana, en El Salvador; y Ocotepeque y parte de Copán, en Honduras.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): rama de las Naciones Unidas que proporciona recursos financieros para apoyar actividades de asistencia técnica encaminadas a estimular el desarrollo económico en los países en desarrollo, normalmente a través de dependencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización para la Agricultura y la Alimentación, las cuales actúan como "agencias ejecutoras" del PNUD.

Programa de Recuperación Europea (PRE): mejor conocido como "Plan Marshall", en honor del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América George C. Marshall, quien propuso una amplia gama de reformas comerciales y medidas de ayuda para apresurar la rehabilitación de las economías europeas, después de la Segunda Guerra Mundial, en un discurso pronunciado en la Universidad Harvard de Cambridge, Massachusetts, el 5 de junio de 1947.

El programa de ayuda fue administrado primero por la Administración de Cooperación Económica (ACE) en París, mientras que el programa de cooperación económica entre los 17 países europeos participantes fue instrumentado por la Organización de Cooperación Económica Europea (OCEE). (A los países europeos participantes originales se les unió la República Federal de Alemania en 1949).

Entre 1948 y 1951, cuando terminó el programa, los 17 países europeos recibieron más de 12,000 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Poverty Reduction and Growth Facility, PRGF (Facilidad para la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento): nombre con el que el Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) sustituyó, el 21 de octubre de 1999, al Programa Enhanced Structural Adjustment Facility (ESAF, siglas en Inglés) así como sus objetivos. El PRGF es una facilidad concesional del FMI para asistir a miembros elegibles que están llevando a cabo programas de reformas económicas, a fortalecer su balanza de pagos y mejorar sus expectativas de crecimiento.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA): fue creada por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en la ciudad de Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1960. De conformidad con ese instrumento, la SIECA es una persona jurídica con sede en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala. Es el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana, de los órganos que no tengan una Secretaría específica y del Comité

Ejecutivo de Integración Económica (CEIE). Le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras secretarías del subsistema económico así como la coordinación con la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

De conformidad con el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, a la SIECA corresponde:

1. Velar, a nivel regional, por la correcta aplicación de dicho Protocolo y de los demás instrumentos jurídicos de la integración económica;
2. Ejecutar las decisiones de los órganos del subsistema de integración económica;
3. Realizar los trabajos y estudios que los órganos del subsistema de integración económica le encomienden;
4. Cumplir con las funciones que le asigne el Consejo de Ministros de Integración Económica o su Comité Ejecutivo; y
5. Ejercer su capacidad de propuesta en materia de integración económica.

Sistema Económico Latinoamericano (SELA): Creado en 1975, el SELA surgió de la necesidad de contar con un organismo propio de América Latina que sirviera como foro permanente, tanto para analizar con independencia sus problemas como para adoptar acciones concretas encaminadas a solucionarlos.

El SELA está integrado por 26 países iberoamericanos y de la Cuenca del Caribe incluyendo Cuba. Sus propósitos básicos son:

1. Promover la cooperación intrarregional con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de los estados miembros.
2. Establecer un sistema permanente de consulta y coordinación de posiciones y estrategias sobre temas económicos y sociales en organismos y foros internacionales, ante terceros países y agrupación de países.

Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC): organización internacional más conocida por su nombre en inglés como "North American Free Trade Agreement (NAFTA)", que significa "Tratado de Libre Comercio de Norteamérica", fue suscrito el 17 de febrero de 1992 por México, Estados Unidos de América y Canadá.

El acuerdo garantiza de manera gradual el total libre acceso de los productos agrícolas entre los países suscriptores, y elimina todas las restricciones cuantitativas para el comercio de textiles y prendas de vestir.

Asimismo, el TLC es el primer acuerdo internacional que establece el libre comercio para los servicios.

Tratado del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): se firmó en 1991 con Argentina, Brasil, Paraguay y el Uruguay con el propósito de establecer a partir de 1995 un mercado común entre estos países que brindaría libre circulación de mercancía, servicios, capitales y mano de obra. Este tratado es contentivo de criterios y procedimientos para viabilizar el comercio de estos países como también la coordinación y armonización de los procesos de política macroeconómica y la legislación en materia de integración.

Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB): promueve la industria del banano entre los países miembros. Fue establecida en 1974; la sede está ubicada en la ciudad de Panamá. Los miembros son Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela.